



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 07/10/2024
Hora : 04:14 p.m.

USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 25746

L.: 359,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 11319

Fecha de Emisión: 7/10/2024

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: MARTIR CELEIN AGUILAR HENRRIQUEZ

Id/RTN: 0209198200459

La Cantidad en Letras: TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO POR AVANCE DEL 50% CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS EN COROCITO, BONITO ORIENTAL

CODIGO	PROYECTO/ OBJETO GASTO	MONTO
14 02 004 001 000 23400 11-001-01	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PARA EVACUAR AGUAS LLUVIAS EN COROCITO, BONITO ORIENTAL	359,000.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	359,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	359,000.00

Firma y Sello de Presupuesto: Firma y Sello de Tesoreria:

Firma y Sello de Alcalde:

Recibido por: Martir Celein Aguilar Henrriquez
Identidad No.: 0209 1982 00459

0s+js/f9JmflJZ+2eOoTARmpVZVwjmTalYP38Qd7jactCpukqS6i0Cp02s0Qk6mAU1P2fmBITv18BZFQIRNyK+tpvDxFbBLKORclSjdhPRnUGALXKWZ2y/wLpg10/L
PO8iZFchK9245zOzyNqaSz94wznsbT0+ALAs3/Ri+1K8z

MARTIR CELEIN AGUILAR HENRRIQUEZ

ALBAÑIL, CONSTRUCCION

Aldea El Antiguo, Calle Hacia El Desierto, 3 Casas Antes De La Iglesia De Dios, Bonito Oriental, Colon

Cel: 9593-5538 Correo: seleinaguiar2019@gmail.com

Por L. 359,000.00

Fecha 7 de Octubre del 20 24

Recibí de: Municipalidad de Bonito Oriental R.T.N. 0210 9003 025948

La cantidad de: Treecientos cincuenta y nueve mil Lempiras exactas Lempiras

En concepto de: Construccion de Drenaje de Aguas Lluvias en Cerrosito
Bonito Oriental

Total De Honorarios: 718,000
Recibido: 359,000
Saldo: 359,000

Monto Honorarios
Brutos Percibidos: _____
Monto Retencion: _____
Monto Neto Recibido: _____

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES

Original: Cliente
Copia Obligado Tributario: Emisor

R.T.N.: 02091982004598
CAI: 1F6CA0-C81AF6-05488A-1D7663-97B0A8-56
Fecha Límite de Emisión: 01/06/2025
Rango de Autorizado: 000-001-04-00000801 al 000-001-04-00000850

000-001-04-00 000823


Firma Autorizada



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



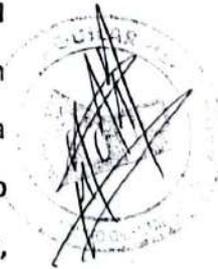
CODIFICACION: 14 02 004 001 000 23400 11-001-01

"CONTRATO POR CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS EN COROCITO, BONITO ORIENTAL"

En el Municipio de Bonito Oriental, Depto. de Colón, 27 de Septiembre 2024.

REUNIDOS:

Nosotros, **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, casado, de este domicilio y vecindario, con tarjeta de DNI No. **1501-1980-01301**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal condición que acredita mediante nombramiento otorgado por el Consejo Nacional Electoral mediante certificación N°.2617-2021, Punto III del Acta N°.74-2021 de fecha 20 de diciembre 2021, actuando como representante legal de La Alcaldía Municipal de Bonito Oriental y Representante Legal del Municipio de Bonito Oriental, Departamento de Colón, con facultades suficientes para la celebración de este acto, por una parte, y por la otra parte **MARTIR CELEIN AGUILAR HENRRIQUEZ**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en El Antigüal, Bonito Oriental, Colón con tarjeta de DNI No. **0209-1982-00459**, y que para efectos del presente contrato las partes antes mencionadas serán referidas como **LA MUNICIPALIDAD y EL CONTRATISTA** respectivamente, por este acto celebramos el presente contrato; el cual se regirá por las cláusulas y disposiciones legales siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE CONTRATO:** El presente Contrato tiene por objeto ejecutar el proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS EN COROCITO, BONITO ORIENTAL** con las siguientes especificaciones detalladas: Instalación de 423 mts de alcantarilla de 12 pulg. PVC, excavación y relleno de 423 metros para instalación de alcantarillas, Construcción de 10 cajas de registro con sus tapaderas, relleno selecto para el alcantarillado 72 metros, arena para instalación de alcantarillas 36 metros, Demolición y construcción de 24 metros plancha de concreto, Sistema topográfico para nivelación e instalación de alcantarillado del proyecto. **CLÁUSULA SEGUNDA: TIPO DE CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA** acuerdan que este contrato es en base a precios unitarios, y no está sujeta a escalamiento de precios. **CLAUSULA TERCERA:**





MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.
Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO: Es entendido por las partes, que forman parte de este contrato los siguientes documentos: a) DNI. b) RTN. c). Cotización por parte del contratista y una más por otro oferente e) Orden de inicio. f). Factura con CAI.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD: A través del **ALCALDE MUNICIPAL** y **LA ENCARGADA DE DESARROLLO COMUNITARIO**, revisará y aprobará la terminación del proyecto conformado por el **CONTRATISTA**. **LA ENCARGADA DE DESARROLLO COMUNITARIO** presentará informe con fotografías de avances o culminación de este. **CLAUSULA QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La

retención del 12.5% se hará en caso de que **EL CONTRATISTA** no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR. **CLAUSULA SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL**

CONTRATO: La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios prestados el valor de **Lps. 718,000.00 (Setecientos dieciocho mil lempiras exactos exactos)**. Este monto será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista lo solicita de acuerdo con las Leyes de contratación del Estado presentando la garantía que esta exige. 2) Se hará el pago total al finalizar la obra según el informe por parte del Encargado de Desarrollo Comunitario. Este proyecto será ejecutado con Fondos de transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 02 004 001 000 23400 11-**

001-01. CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS: El presente contrato iniciará a partir de la orden de inicio con vigencia de un (01) mes. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **CLAUSULA OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE**

CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, **LA MUNICIPALIDAD** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

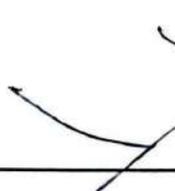
Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



de Bonito Oriental, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **CLAUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL, OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo con el programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **CLAUSULA DECIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: ACEPTACION:** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.




MARIO RENATO PLANAS TURGIOS

ALCALDE MUNICIPAL




MARTIR CELEIN AGUILAR HENRRIQUEZ

EI CONTRATISTA



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 08/10/2024
Hora : 03:31 p.m.

USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 25756

L.: 25,250.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 11329

Fecha de Emision: 8/10/2024

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: MARLON ROBERTO LEMUS RODRIGUEZ

Id/RTN: 0209198201286

La Cantidad en Letras: VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO POR CONTRATO MANTENIMIENTO DE CALLE DEL RASTRO MUNICIPAL

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 02 006 001 000 23400 11-001-01	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLES DE BONITO ORIENTAL Y SUS BARRIOS	25,250.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	25,250.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	25,250.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde(a)

Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por: Diana Susana Reyes villatoro
Identidad No.: 0209-1999-02595

0s+js/j9JmflJZ+2eOoTARmpVZVwimTalYP38Qd7jaclCpkqSei0CpPOzsoQk6mAU1P2fmBfTv18BZFQIRNyK+tpvDxFbBLKORcISJdhPRnUGALXKWZ2y/l/wLpg10/L
POBfZfChk9245zOzyNqa



Accesorios e Inversiones Lemus



AIL SOLUCIONES
Accesorios e Inversiones Lemus

ACCESORIOS E INVERSIONES LEMUS

Todo en Accesorios para Vehículos, Materiales para la Construcción,
Ejecutamos Construcciones, Residenciales y Comerciales.
Col. Lempira, carretera panamericana, salida a saba, 400 metros, después
del puente río tocoa, * Tocoa, Colón * Cel: 9570-8131 * 9795-9090
Email: marlonlconstruccion@gmail.com

PROP. MARLON ROBERTO LEMUS RODRIGUEZ

DÍA	MES	AÑO
8	10	2024

CLIENTE: Municipalidad de Banto Oriental
R.T.N. 0210 900 3025 948

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
5.2	Horas de Moto niveladora 140 H	2500	:	13,000.00
2.5	Horas de vibro compactador	1500	:	3,750.00
1	viaje de sistema de agua	5500	:	5,500.00
2	viajes de Material selecto	1500	:	3,000.00
*	NOTA: Todas estas Actividades de Terra cénica se utilizaron para el mejoramiento de carretera que conduce al rastro municipal de Banto Oriental			
		TOTAL L.		

DATOS DEL ADQUIRENTE EXONERADO:

Número Correlativo de Orden de Compra Externa:	
Número Correlativo Constancia de Registro Exonerado	
Número Identificativo del Registro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería.	

ORIGINAL: CLIENTE * COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

N° 000-001-01-00001967

FACTURA CONTADO

R.T.N.: 02091982012860
CAI: B1CC06-4D95C6-104F8D-180C76-FA5C24-81
FECHA LIMITE DE EMISIÓN: 11/06/2025
RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00001901 * 000-001-01-00002000

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"

IMPRESOS COPY PRINT | CERTIFICADO: 9231-23-10500-51 | EMAIL: impresoscopypriint@gmail.com * 02 TAL BLA, AMA, QUIMI, CYAN, 11/06/2024

SUB-TOTAL EXONERADOS	L.	:
SUB-TOTAL IMPORTE EXENTO	L.	25,250.00
SUB-TOTAL IMPORTE GRAVADO 15%	L.	:
SUB-TOTAL IMPORTE GRAVADO 18%	L.	:
15% I.S.V.	L.	:
18% I.S.V.	L.	:
TOTAL A PAGAR	L.	25,250.00

TOTAL (Letras) Veinticinco mil Doscientos cincuenta Lps. exactos.

Lps.



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



CODIFICACION: 14 02 006 001 000 23400 11-001-01

"CONTRATO POR MANTENIMIENTO DE CALLE DEL RASTRO MUNICIPAL"

En el Municipio de Bonito Oriental, Depto. de Colón, 25 de Septiembre 2024.

REUNIDOS:

Nosotros, **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, casado, de este domicilio y vecindario, con tarjeta de DNI No.1501-1980-01301, actuando en mi condición de Alcalde Municipal condición que acredita mediante nombramiento otorgado por el Consejo Nacional Electoral mediante certificación N°.2617-2021, Punto III del Acta N°.74-2021 de fecha 20 de diciembre 2021, actuando como representante legal de La Alcaldía Municipal de Bonito Oriental y Representante Legal del Municipio de Bonito Oriental, Departamento de Colón, con facultades suficientes para la celebración de este acto, por una parte, y por la otra parte **MARLON ROBERTO LEMUS RODRIGUEZ**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en Tocoa, Colón con tarjeta de DNI No.0209-1982-01286, y que para efectos del presente contrato las partes antes mencionadas serán referidas como **LA MUNICIPALIDAD** y **EL CONTRATISTA** respectivamente, por este acto celebramos el presente contrato; el cual se registrá por las cláusulas y disposiciones legales siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DE CONTRATO: El presente Contrato tiene por objeto ejecutar el proyecto: **MANTENIMIENTO DE CALLE DEL RASTRO MUNICIPAL** con las siguientes especificaciones detalladas:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
5.2	Horas de Motoniveladora	L.2,500.00	L.13,000.00
2.5	Horas de Vibro Compactador	L.1,500.00	L.3,750.00
1	Viajes de cisterna de agua	L.5,500.00	L.5,500.00
2	Viaje de material selecto	L.1,500.00	L.3,000.00
TOTAL			L.25,250.00

CLÁUSULA SEGUNDA: TIPO DE CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA acuerdan que este contrato es en base a precios unitarios, y no está sujeta a escalamiento

Marlon Roberto Lemus Rodriguez
AIL SOLUCIONES
ACCESORIOS • INVERSIONES LEMUS



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



de precios. **CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO:**

Es entendido por las partes, que forman parte de este contrato los siguientes documentos:

a) DNI. b) RTN. c). Cotización por parte del contratista e) Orden de inicio. f). Factura con CAI.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD: A través del **ALCALDE MUNICIPAL** y **LA ENCARGADA DE DESARROLLO COMUNITARIO**, revisará y aprobará la terminación del proyecto conformado por el **CONTRATISTA**. **LA ENCARGADA DE DESARROLLO COMUNITARIO** presentará informe con fotografías de avances o culminación de este. **CLAUSULA QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La

retención del 1% se hará en caso de que **EL CONTRATISTA** no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR. **CLAUSULA SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL**

CONTRATO: La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios prestados el valor de **Lps. 25,250.00 (Veinticinco mil doscientos cincuenta lempiras exactos)**. Este monto será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista lo solicita de acuerdo con las Leyes de contratación del Estado presentando la garantía que esta exige. 2) Se hará el pago total al finalizar la obra según el informe por parte del Encargado de Desarrollo Comunitario. Este proyecto será ejecutado con Fondos de transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 02 006 001 000 23400 11-**

001-01. CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS: El presente contrato iniciará a partir de la orden de inicio con vigencia de un (01) mes. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **CLAUSULA OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE**

CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, **LA MUNICIPALIDAD** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad

Maiton Roberto Lemus Rodriguez
AIL SOLUCIONES
Asesorías e Inversiones, Lda



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



de Bonito Oriental, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **CLAUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL, OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo con el programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **CLAUSULA DECIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: ACEPTACION:** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

MARIO RENATO PLANAS TURCIOS
ALCALDE MUNICIPAL



MARLON ROBERTO LEMUS RODRIGUEZ
EL CONTRATISTA



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 08/10/2024
Hora : 03:43 p.m.

USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 25757

L.: 67,050.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 11330

Fecha de Emision: 8/10/2024

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: MARLON ROBERTO LEMUS RODRIGUEZ

Id/RTN: 0209198201286

La Cantidad en Letras: SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO MANTENIMIENTO DEL CREMATORIO DE SAN JOSE DEL CINCO DE BONITO ORIENTAL

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 02 005 001 000 23400 11-001-01	MANTENIMIENTO DE CREMATORIOS MUNICIPALES	67,050.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	67,050.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	67,050.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por: Diana Suyapa Reyes villatoro
 Identidad No.: 0209-1949 - 00585

0s+js/9JmflJZ+2eOoT... PO8fZfCfHk9245zOzy...



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



CODIFICACION: 14 02 005 001 000 23400 11-001-01

"MANTENIMIENTO DEL CREMATORIO DE SAN JOSE DEL CINCO DE BONITO ORIENTAL"

En el Municipio de Bonito Oriental, Depto. de Colón, 30 de Septiembre 2024.

REUNIDOS:

Nosotros, **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, casado, de este domicilio y vecindario, con tarjeta de DNI No.1501-1980-01301, actuando en mi condición de Alcalde Municipal condición que acredita mediante nombramiento otorgado por el Consejo Nacional Electoral mediante certificación N°.2617-2021, Punto III del Acta N°.74-2021 de fecha 20 de diciembre 2021, actuando como representante legal de La Alcaldía Municipal de Bonito Oriental y Representante Legal del Municipio de Bonito Oriental, Departamento de Colón, con facultades suficientes para la celebración de este acto, por una parte, y por la otra parte **MARLON ROBERTO LEMUS RODRIGUEZ**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en Tocoa, Colón con tarjeta de DNI No.0209-1982-01286, y que para efectos del presente contrato las partes antes mencionadas serán referidas como **LA MUNICIPALIDAD** y **EL CONTRATISTA** respectivamente, por este acto celebramos el presente contrato; el cual se registrá por las cláusulas y disposiciones legales siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE CONTRATO:** El presente Contrato tiene por objeto ejecutar el proyecto: **MANTENIMIENTO DEL CREMATORIO DE SAN JOSE DEL CINCO DE BONITO ORIENTAL** con las siguientes especificaciones detalladas:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
22.35	Horas de Buldócer	L.3,000.00	L.67,050.00
	TOTAL		L.67,050.00

CLÁUSULA SEGUNDA: TIPO DE CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA

acuerdan que este contrato es en base a precios unitarios, y no está sujeta a escalamiento de precios. **CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO:**

Es entendido por las partes, que forman parte de este contrato los siguientes documentos:

a) DNI. b) RTN. c). Cotización por parte del contratista e) Orden de inicio. f). Factura con CAI.

Marlon Roberto Lemus Rodriguez
AIL SOLUCIONES
Accesorios • Inyecciones • Lemas



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD: A través del ALCALDE MUNICIPAL y LA ENCARGADA DE DESARROLLO COMUNITARIO, revisará y aprobará la terminación del proyecto conformado por el CONTRATISTA. LA ENCARGADA DE DESARROLLO COMUNITARIO presentará informe con fotografías de avances o culminación de este. **CLAUSULA QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 1% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR. **CLAUSULA SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a pagarle al CONTRATISTA por los servicios prestados el valor de Lps. 67,050.00 (Sesenta y siete mil cincuenta lempiras exactos). Este monto será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista lo solicita de acuerdo con las Leyes de contratación del Estado presentando la garantía que esta exige. 2) Se hará el pago total al finalizar la obra según el informe por parte del Encargado de Desarrollo Comunitario. Este proyecto será ejecutado con Fondos de transferencia. CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 02 005 001 000 23400 11-001-01. **CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato iniciará a partir de la orden de inicio con vigencia de un (01) mes. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la ley correspondiente. **CLAUSULA OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, LA MUNICIPALIDAD y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Bonito Oriental, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **CLAUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL, OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE BONITO

Marlon Roberto Amos Rodríguez
AIL SOLUCIONES
Asesoría y Consultoría Legal



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el CONTRATISTA cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del CONTRATISTA, subcontratista y demás personas que presten servicios al CONTRATISTA. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo con el programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el INGENIERO SUPERVISOR. **CLAUSULA DECIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: ACEPTACION:** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

MARIO RENATO PLANAS TURCIOS
ALCALDE MUNICIPAL



MARLON ROBERTO LEMUS RODRIGUEZ
EL CONTRATISTA



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 08/10/2024
Hora : 04:32 p.m.

USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 25758

L.: 31,150.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 11331

Fecha de Emision: 8/10/2024

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: MARLON ROBERTO LEMUS RODRIGUEZ

Id/RTN: 0209198201286

La Cantidad en Letras: TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO POR MANTENIMIENTO DE CALLE HACIA CREMATORIO MUNICIPAL DE BONITO ORIENTAL

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 02 006 001 000 23400 11-001-01	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLES DE BONITO ORIENTAL Y SUS BARRIOS	31,150.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	31,150.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	31,150.00

Firma y Sello de Presupuestario



Firma y Sello de Alcalde (sa)



Firma y Sello de Tesoreria



Recibido por: Diana Sayapa Reyes Villafano
 Identidad No.: 0209-7449-02585

0s+js/9JmflJZ+2eOoTARmpVZVwjmTalYP38Qd7jacfCpkqSei0CppO2soQk6mAU1P2fmBfTv18BZFQIRNyK+tpvDxFbBLKORclSJdhPRnUGALXKWZ2yf/wLpg10/L
 PO8lZFcHk9245zOzyNqaSz94wznsbt0+ALAs3/RI+1K8=



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



CODIFICACION: 14 02 006 001 000 23400 11-001-01

"MANTENIMIENTO DE CALLE HACIA CREMATORIO MUNICIPAL DE BONITO ORIENTAL"

En el Municipio de Bonito Oriental, Depto. de Colón, 26 de Septiembre 2024,

REUNIDOS:

Nosotros, **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, casado, de este domicilio y vecindario, con tarjeta de DNI No.1501-1980-01301, actuando en mi condición de Alcalde Municipal condición que acredita mediante nombramiento otorgado por el Consejo Nacional Electoral mediante certificación N°.2617-2021, Punto III del Acta N°.74-2021 de fecha 20 de diciembre 2021, actuando como representante legal de La Alcaldía Municipal de Bonito Oriental y Representante Legal del Municipio de Bonito Oriental, Departamento de Colón, con facultades suficientes para la celebración de este acto, por una parte, y por la otra parte **MARLON ROBERTO LEMUS RODRIGUEZ**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en Tocoa, Colón con tarjeta de DNI No.0209-1982-01286, y que para efectos del presente contrato las partes antes mencionadas serán referidas como **LA MUNICIPALIDAD** y **EL CONTRATISTA** respectivamente, por este acto celebramos el presente contrato; el cual se regirá por las cláusulas y disposiciones legales siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE CONTRATO:** El presente Contrato tiene por objeto ejecutar el proyecto: **MANTENIMIENTO DE CALLE HACIA CREMATORIO MUNICIPAL DE BONITO ORIENTAL** con las siguientes especificaciones detalladas:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
6.9	Horas de Motoniveladora 140H	L.2,500.00	L.17,250.00
5.6	Horas de Vibro compactador	L.1,500.00	L.8,400.00
1	Viajes de cisterna de agua	L.5,500.00	L.5,500.00
TOTAL			L.31,150.00

CLÁUSULA SEGUNDA: TIPO DE CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA

acuerdan que este contrato es en base a precios unitarios, y no está sujeta a escalamiento de precios. **CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO:**



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



Es entendido por las partes, que forman parte de este contrato los siguientes documentos:

a) DNI. b) RTN. c). Cotización por parte del contratista e) Orden de inicio. f). Factura con CAI.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD: A través del **ALCALDE MUNICIPAL** y **LA ENCARGADA DE DESARROLLO COMUNITARIO**, revisará y aprobará la terminación del proyecto conformado por el **CONTRATISTA**. **LA ENCARGADA DE DESARROLLO COMUNITARIO** presentará informe con fotografías de avances o culminación de este. **CLAUSULA QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La

retención del 1% se hará en caso de que **EL CONTRATISTA** no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR. **CLAUSULA SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL**

CONTRATO: La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios prestados el valor de **Lps. 31,150.00 (Treinta y un mil ciento cincuenta lempiras exactos exactos)**. Este monto será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista lo solicita de acuerdo con las Leyes de contratación del Estado presentando la garantía que esta exige. 2) Se hará el pago total al finalizar la obra según el informe por parte del Encargado de Desarrollo Comunitario. Este proyecto será ejecutado con Fondos de transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 02 006 001 000 23400 11-**

001-01. CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS: El presente contrato iniciará a partir de la orden de inicio con vigencia de un (01) mes. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **CLAUSULA OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE**

CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, **LA MUNICIPALIDAD** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Bonito Oriental, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **CLAUSULA NOVENA:**



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



RESPONSABILIDAD CIVIL, OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo con el programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **CLAUSULA DECIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: ACEPTACION:** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

MARIO RENATO PLANAS TURCIOS
ALCALDE MUNICIPAL



MARLON ROBERTO LEMUS RODRIGUEZ
EL CONTRATISTA



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 08/10/2024
Hora : 04:36 p.m.

USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 25759

L.: 119,250.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 11332

Fecha de Emision: 8/10/2024

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: MARLON ROBERTO LEMUS RODRIGUEZ

Id/RTN: 0209198201286

La Cantidad en Letras: CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO POR MANTENIMIENTO DEL CREMATORIO MUNICIPAL DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 06 003 001 000 23400 15-013-01	MANTENIMIENTO DE RELLENOS SANITARIOS DE CREMATORIOS MUNICIPALES	57,570.00
14 02 005 001 000 23400 11-001-01	MANTENIMIENTO DE CREMATORIOS MUNICIPALES	58,080.00
11 05 000 001 000 55110 11-001-01	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	3,600.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	119,250.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	119,250.00

Firma y Sello de Presupuestado:

Firma y Sello de Tesoreria:

Firma y Sello de Alcalde (sa):

Recibido por: DAI Diana Suazo Reyes villatoro
Identidad No.: 121 0209-1999-02585

0s+js/9JmIJZ+2eOoTARmpVZVwjmtAIYP38Qd7jacfCpka9eIUcOpO2soct6mAU1P2fmBfTv18BZFQIRNyK+tpvDxFbBLKORclSjdhPRnUGALXKWZ2yf/wLpg10/LPO8fZFcHk9245zOzyNqaSz94wznsbT0+AlAs3/RI+1k65





MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



**CODIFICACION: 13 06 003 001 000 23400 15-013-01/ 14 02 005 001 000
23400 11-001-01/ 11 05 000 001 000 55110 11-001-001**

"MANTENIMIENTO DEL CREMATORIO MUNICIPAL DE BONITO ORIENTAL, COLÓN"

En el Municipio de Bonito Oriental, Depto. de Colón, 26 de Septiembre 2024.

REUNIDOS:

Nosotros, **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, casado, de este domicilio y vecindario, con tarjeta de DNI No.1501-1980-01301, actuando en mi condición de Alcalde Municipal condición que acredita mediante nombramiento otorgado por el Consejo Nacional Electoral mediante certificación N°.2617-2021, Punto III del Acta N°.74-2021 de fecha 20 de diciembre 2021, actuando como representante legal de La Alcaldía Municipal de Bonito Oriental y Representante Legal del Municipio de Bonito Oriental, Departamento de Colón, con facultades suficientes para la celebración de este acto, por una parte, y por la otra parte **MARLON ROBERTO LEMUS RODRIGUEZ**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en Tocoa, Colón con tarjeta de DNI No.0209-1982-01286, y que para efectos del presente contrato las partes antes mencionadas serán referidas como **LA MUNICIPALIDAD** y **EL CONTRATISTA** respectivamente, por este acto celebramos el presente contrato; el cual se registrá por las cláusulas y disposiciones legales siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE CONTRATO: El presente Contrato tiene por objeto ejecutar el proyecto: **MANTENIMIENTO DEL CREMATORIO MUNICIPAL DE BONITO ORIENTAL, COLÓN** con las siguientes especificaciones detalladas:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
34	Horas de Buldócer	L.3,000.00	L.102,000.00
23	Acarreo y cargada de basura (Viajes)	L.750.00	L.17,250.00
TOTAL			L.119,250.00

CLÁUSULA SEGUNDA: TIPO DE CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA acuerdan que este contrato es en base a precios unitarios, y no está sujeta a escalamiento de precios. **CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO:**

Marlon Roberto Lemus Rodriguez

AIL SOLUCIONES
Accesorios e Inversiones Lemas



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



Es entendido por las partes, que forman parte de este contrato los siguientes documentos:
a) DNI. b) RTN. c). Cotización por parte del contratista e) Orden de inicio. f). Factura con CAI.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD: A través del ALCALDE MUNICIPAL y LA ENCARGADA DE DESARROLLO COMUNITARIO, revisará y aprobará la terminación del proyecto conformado por el CONTRATISTA. LA ENCARGADA DE DESARROLLO COMUNITARIO presentará informe con fotografías de avances o culminación de este. **CLAUSULA QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 1% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR. **CLAUSULA SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a pagarle al CONTRATISTA por los servicios prestados el valor de Lps. 119,250.00 (Ciento diecinueve mil doscientos cincuenta lempiras exactos). Este monto será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista lo solicita de acuerdo con las Leyes de contratación del Estado presentando la garantía que esta exige. 2) Se hará el pago total al finalizar la obra según el informe por parte del Encargado de Desarrollo Comunitario. Este proyecto será ejecutado con Fondos propios y de transferencia . **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 13 06 003 001 000 23400 15-013-01/ 14 02 005 001 000 23400 11-001-01/ 11 05 000 001 000 55110 11-001-001.** **CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato iniciará a partir de la orden de inicio con vigencia de un (01) mes. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la ley correspondiente. **CLAUSULA OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, LA MUNICIPALIDAD y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio

Morlon Roberto Leizaola Rodriguez
AIL SOLUCIONES
ACCESORIOS e Inversiones Leizaola



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Bonito Oriental, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **CLAUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL, OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo con el programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **CLAUSULA DECIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: ACEPTACION:** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.


MARIO RENATO PLANAS TURGIOS
ALCALDE MUNICIPAL


MARLON ROBERTO LEMUS RODRÍGUEZ
EL CONTRATISTA



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 16/10/2024

Hora : 02:46 p.m.

USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 25827

L.: 21,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 11400

Fecha de Emisión: 15/10/2024

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: DARWIN ALONZO FUNEZ ESPINOZA

Id/RTN: 0611197800379

La Cantidad en Letras: VEINTIUN MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO POR SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE EQUIPO DE FUTBOL Y CONVIVIO DEL DIA DEL NIÑO

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 02 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	18,000.00
13 03 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	3,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	21,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	21,000.00

Firma y Sello de Presupuesto

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesorería

Recibido por: Darwin Alonzo Funez Espinoza.
 Identidad No.: 0611 1978 00379

0s+js/j9JmflJZ+2eOoTARmpVZVwmTalYP38Qd7JacfCpkqSei0CpP02soQk6mAU1P2ImBfT18BZFQIRNyK+tpvDxFbBLKORcISJdhPRnUGALXKWZ2yflwLpg10/L PO8fZFcHk9245zOzyNqaSz94wznsbT0+ALAs3/Rl+1K8-

~~DARWIN~~ ALONZO FUNEZ ESPINOZA

CHOFER AUTOMOVIL

B° Lomas Linda, esquina opuesta al Juzgado de paz, Bonito Oriental, Colon.

Tel: 9909-2726 * E-mail: funezdarwin1978@gmail.com

RTN.06111978003799

Rango Autorizado: 000-001-04-00000501 al 000-001-04-00000550

CAI:D3043D-1F0085-9742A3-8DB3E5-0947C5-10

Fecha Limite de Emisión: 11-05-2025

Recibí de: Municipalidad de Bonito Q. RTN 02409003025948

La Cantidad de: Tres mil Lempiras con 00/100 — Lempiras

Por Cuenta de: por transporte apoyo a club deportivo atletico
Colón de la Esperanza a Bonito contra Versus America

Recibo por Honorarios Profesionales

000-001-04-00 **000530**

Fecha 17 de Julio del 20 24

Monto bruto percibido L. 3,000.00

Monto Retención L. —

Monto Neto Recibido L. 3,000.00

Original: Cliente; Copia: Obligado Tributario

Darwin A. Funez
Firma Autorizada



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



CODIFICACIÓN: 13 02 000 001 000 54200 11-001-01

"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADAR AL EQUIPO DE FUTBOL ATLETICO COLÓN".

En el municipio de Bonito Oriental, departamento de Colón, el 12 de Julio de 2024.

REUNIDOS:

De una parte, **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con **DNI N° 1501-1980-01301**, domiciliado en Bonito Oriental, departamento de Colón, quien actúa en su calidad de Alcalde Municipal y como representante legal de la Corporación Municipal, en virtud de las facultades conferidas por el Tribunal Nacional de Elecciones mediante acuerdo de Acta Especial. En adelante, se le denominará **EL CONTRATANTE**. De otra parte, **DARWIN ALONZO FUNEZ ESPINOZA**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, casado, con domicilio en Bonito Oriental, y con **DNI N° 0611-1978-00379**, actuando en nombre propio. En adelante, se le denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes acuerdan formalizar el presente Contrato de Prestación de **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADAR AL EQUIPO DE FUTBOL ATLETICO COLÓN**, conforme a las siguientes **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES** La Municipalidad de Bonito Oriental, en atención a la solicitud de la Junta Directiva del equipo de futbol Atlético Colón, requiere los servicios de transporte de EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA:** Se compromete a prestar el servicio de transporte en autobús para trasladar al equipo de fútbol, cuerpo técnico y aficionados del Atlético Colón el día 14 de Julio de 2024, desde la aldea La Esperanza a el estadio de Bonito Oriental, Colón y viceversa, por un monto total de L.3,000.00 (Tres mil lempiras exactos). **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA:** Se compromete a realizar el transporte de los pasajeros conforme a lo estipulado en este contrato. Además, deberá acatar las instrucciones adicionales que la Municipalidad de Bonito Oriental considere necesarias para el adecuado desarrollo del servicio. **CLÁUSULA CUARTA: RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE RENTA:** Se efectuará una retención del 12.5% de Impuesto sobre Renta, a menos que EL CONTRATISTA esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR. En tal caso, deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR. **CLÁUSULA QUINTA: MONTO Y FONDO**



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.
Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com
RTN: 02109003025948



DEL CONTRATO: La Municipalidad se compromete a pagar a EL CONTRATISTA la suma de L.3,000.00 (Tres mil lempiras exactos). El pago se efectuará en lempiras con fondos provenientes de transferencias, bajo el código presupuestario: **13 02 000 001 000 54200 11-001-01.**

CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Se consideran documentos contractuales los siguientes: RTN, DNI, recibo con número CAI autorizado por la SAR, y cotización emitida por EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA SÉPTIMA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS: El presente contrato es de naturaleza civil, dado que no contiene elementos de subordinación o dependencia que caracterizan los contratos laborales. Ambas partes acuerdan que el contrato se regirá por las leyes de la República de Honduras, siendo las autoridades de Bonito Oriental, departamento de Colón, competentes para la resolución de cualquier controversia.

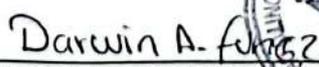
CLÁUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA: Deberá cumplir con las leyes laborales vigentes y eximir a la Municipalidad de Bonito Oriental de cualquier responsabilidad civil por daños, pérdidas o perjuicios ocasionados a terceros. Asimismo, cubrirá cualquier reclamación derivada de la aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social.

CLÁUSULA NOVENA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá rescindir el contrato en los siguientes casos: Incumplimiento de las cláusulas del contrato por parte de EL CONTRATISTA sin justificación. No corrección de errores u omisiones en el servicio solicitado. Si la Municipalidad determina que la rescisión es conveniente a sus intereses. Subcontratación de los servicios a terceros sin consentimiento previo.

CLÁUSULA DÉCIMA: ACEPTACIÓN: En señal de conformidad, ambas partes firman el presente contrato en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados al inicio del documento. *****



MARIO RENATO PLANAS TURCIOS
 ALCALDE MUNICIPAL



DARWIN ALONZO FUNEZ ESPINOZA
 EL CONTRATISTA

DARWIN ALONZO FUNEZ ESPINOZA

CHÓFER AUTOMOVIL

B° Lomas Linda, esquina opuesta al Juzgado de paz, Bonito Oriental, Colon.

Tel: 9909-2726 * E-mail: funezdarwin1978@gmail.com

RTN.06111978003799

Rango Autorizado: 000-001-04-00000501 al 000-001-04-00000550

CAI:D3043D-1F0085-9742A3-8DB3E5-0947C5-10

Fecha Limite de Emisión: 11-05-2025

Recibí de: Municipalidad Bonito Q. RTN 02109003025948

La Cantidad de: Tres mil Lempiras con 00/100 — Lempiras

Por Cuenta de: Pago Transporte apoyo a Club deportivo atletico
Colón de la Esperanza a Bonito con Versus Briche F.C.

Recibo por Honorarios Profesionales

000-001-04-00 **000534**

Fecha 25 de Septiembre del 2024

Monto bruto percibido L. 3,000.00

Monto Retención L. —

Monto Neto Recibido L. 3,000.00

Original: Cliente; Copia: Obligado Tributario

Darwin A. Funez

Firma Autorizada



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



CODIFICACIÓN: 13 02 000 001 000 54200 11-001-01

"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADAR AL EQUIPO DE FUTBOL ATLETICO COLÓN".

En el municipio de Bonito Oriental, departamento de Colón, el 20 de Septiembre de 2024.

REUNIDOS:

De una parte, **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con **DNI N° 1501-1980-01301**, domiciliado en Bonito Oriental, departamento de Colón, quien actúa en su calidad de Alcalde Municipal y como representante legal de la Corporación Municipal, en virtud de las facultades conferidas por el Tribunal Nacional de Elecciones mediante acuerdo de Acta Especial. En adelante, se le denominará **EL CONTRATANTE**. De otra parte, **DARWIN ALONZO FUNEZ ESPINOZA**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, casado, con domicilio en Bonito Oriental, y con **DNI N° 0611-1978-00379**, actuando en nombre propio. En adelante, se le denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes acuerdan formalizar el presente Contrato de Prestación de **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADAR AL EQUIPO DE FUTBOL ATLETICO COLÓN**, conforme a las siguientes **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES** La Municipalidad de Bonito Oriental, en atención a la solicitud de la Junta Directiva del equipo de futbol Atlético Colón, requiere los servicios de transporte de EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA:** Se compromete a prestar el servicio de transporte en autobús para trasladar al equipo de fútbol, cuerpo técnico y aficionados del Atlético Colón en su partido contra Briche FC el día 22 de septiembre de 2024. El traslado será desde la aldea La Esperanza hacia el estadio de Bonito Oriental, Colón y viceversa, por un monto total de L.3,000.00 (tres mil lempiras exactos). **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA:** Se compromete a realizar el transporte de los pasajeros conforme a lo estipulado en este contrato. Además, deberá acatar las instrucciones adicionales que la Municipalidad de Bonito Oriental considere necesarias para el adecuado desarrollo del servicio. **CLÁUSULA CUARTA: RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE RENTA:** Se efectuará una retención del 12.5% de Impuesto sobre Renta, a menos que EL CONTRATISTA esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR. En tal caso, deberá presentar su constancia actualizada

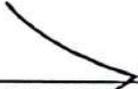


MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN



Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.
Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com
RTN: 02109003025948

emitida por la SAR. CLÁUSULA QUINTA: MONTO Y FONDO DEL CONTRATO: La Municipalidad se compromete a pagar a EL CONTRATISTA la suma de **L.3,000.00** (Tres mil lempiras exactos). El pago se efectuará en lempiras con fondos provenientes de transferencias, bajo el código presupuestario: **13 02 000 001 000 54200 11-001-01. CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Se consideran documentos contractuales los siguientes: RTN, DNI, recibo con número CAI autorizado por la SAR, y cotización emitida por EL CONTRATISTA. CLÁUSULA SÉPTIMA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS: El presente contrato es de naturaleza civil, dado que no contiene elementos de subordinación o dependencia que caracterizan los contratos laborales. Ambas partes acuerdan que el contrato se registrá por las leyes de la República de Honduras, siendo las autoridades de Bonito Oriental, departamento de Colón, competentes para la resolución de cualquier controversia. CLÁUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA: Deberá cumplir con las leyes laborales vigentes y eximir a la Municipalidad de Bonito Oriental de cualquier responsabilidad civil por daños, pérdidas o perjuicios ocasionados a terceros. Asimismo, cubrirá cualquier reclamación derivada de la aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social. CLÁUSULA NOVENA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá rescindir el contrato en los siguientes casos: Incumplimiento de las cláusulas del contrato por parte de EL CONTRATISTA sin justificación. No corrección de errores u omisiones en el servicio solicitado. Si la Municipalidad determina que la rescisión es conveniente a sus intereses. Subcontratación de los servicios a terceros sin consentimiento previo. CLÁUSULA DÉCIMA: ACEPTACIÓN: En señal de conformidad, ambas partes firman el presente contrato en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados al inicio del documento.



MARIO RENATO PLANAS TERCEROS
ALCALDE MUNICIPAL



DARWIN ALONZO FUNEZ ESPINOZA
EL CONTRATISTA

DARWIN ALONZO FUNEZ ESPINOZA

CHOFER AUTOMOVIL

B° Lomas Linda, esquina opuesta al Juzgado de paz, Bonito Oriental, Colon.

Tel: 9909-2726 * E-mail: funezdarwin1978@gmail.com

RTN.06111978003799

Rango Autorizado: 000-001-04-00000501 al 000-001-04-00000550

CAI:D3043D-1F0085-9742A3-8DB3E5-0947C5-10

Fecha Limite de Emisión: 11-05-2025

Recibí de: Municipalidad Bonito O. RTN 0210 9003025948

La Cantidad de: tres mil lempiras con 00/100 — Lempiras

Por Cuenta de: pago transporte apoyo a club deportivo atletico
Co. Colon de la Esperanza Bonito contra Carbonales F.C

Recibo por Honorarios Profesionales

000-001-04-00 **000536**

Fecha 08 de Octubre del 2024

Monto bruto percibido L. 3,000.00

Monto Retención L.

Monto Neto Recibido L. 3,000.00

Original: Cliente; Copia: Obligado Tributario

Darwin A. Funez

Firma Autorizada



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



CODIFICACIÓN: 13 02 000 001 000 54200 11-001-01

"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADAR AL EQUIPO DE FUTBOL ATLETICO COLÓN".

En el municipio de Bonito Oriental, departamento de Colón, el 04 de Octubre de 2024.

REUNIDOS:

De una parte, **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con **DNI N° 1501-1980-01301**, domiciliado en Bonito Oriental, departamento de Colón, quien actúa en su calidad de Alcalde Municipal y como representante legal de la Corporación Municipal, en virtud de las facultades conferidas por el Tribunal Nacional de Elecciones mediante acuerdo de Acta Especial. En adelante, se le denominará **EL CONTRATANTE**. De otra parte, **DARWIN ALONZO FUNEZ ESPINOZA**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, casado, con domicilio en Bonito Oriental, y con **DNI N° 0611-1978-00379**, actuando en nombre propio. En adelante, se le denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes acuerdan formalizar el presente Contrato de Prestación de **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADAR AL EQUIPO DE FUTBOL ATLETICO COLÓN**, conforme a las siguientes **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES** La Municipalidad de Bonito Oriental, en atención a la solicitud de la Junta Directiva del equipo de futbol Atlético Colón, requiere los servicios de transporte de **EL CONTRATISTA**. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA:** Se compromete a prestar el servicio de transporte en autobús para trasladar al equipo de fútbol, cuerpo técnico y aficionados del Atlético Colón en su partido contra Carbonal FC el día 06 de octubre de 2024. El traslado será desde la aldea La Esperanza hacia el estadio de Bonito Oriental, Colón y viceversa, por un monto total de L.3,000.00 (tres mil lempiras exactos). **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA:** Se compromete a realizar el transporte de los pasajeros conforme a lo estipulado en este contrato. Además, deberá acatar las instrucciones adicionales que la Municipalidad de Bonito Oriental considere necesarias para el adecuado desarrollo del servicio. **CLÁUSULA CUARTA: RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE RENTA:** Se efectuará una retención del 12.5% de Impuesto sobre Renta, a menos que **EL CONTRATISTA** esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR. En tal caso, deberá presentar su constancia actualizada



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

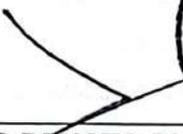
Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

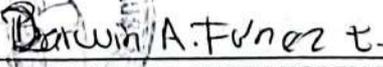
RTN: 02109003025948



emitida por la SAR. CLÁUSULA QUINTA: MONTO Y FONDO DEL CONTRATO: La Municipalidad se compromete a pagar a EL CONTRATISTA la suma de **L.3,000.00** (Tres mil lempiras exactos). El pago se efectuará en lempiras con fondos provenientes de transferencias, bajo el código presupuestario: **13 02 000 001 000 54200 11-001-01. CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Se consideran documentos contractuales los siguientes: RTN, DNI, recibo con número CAI autorizado por la SAR, y cotización emitida por EL CONTRATISTA. CLÁUSULA SÉPTIMA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS: El presente contrato es de naturaleza civil, dado que no contiene elementos de subordinación o dependencia que caracterizan los contratos laborales. Ambas partes acuerdan que el contrato se registrá por las leyes de la República de Honduras, siendo las autoridades de Bonito Oriental, departamento de Colón, competentes para la resolución de cualquier controversia. CLÁUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA: Deberá cumplir con las leyes laborales vigentes y eximir a la Municipalidad de Bonito Oriental de cualquier responsabilidad civil por daños, pérdidas o perjuicios ocasionados a terceros. Asimismo, cubrirá cualquier reclamación derivada de la aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social. CLÁUSULA NOVENA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá rescindir el contrato en los siguientes casos: Incumplimiento de las cláusulas del contrato por parte de EL CONTRATISTA sin justificación. No corrección de errores u omisiones en el servicio solicitado. Si la Municipalidad determina que la rescisión es conveniente a sus intereses. Subcontratación de los servicios a terceros sin consentimiento previo. CLÁUSULA DÉCIMA: ACEPTACIÓN: En señal de conformidad, ambas partes firman el presente contrato en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados al inicio del documento.**



MARIO RENATO PLANAS FÚRCIOS
 ALCALDE MUNICIPAL



DARWIN ALONZO FUNEZ ESPINOZA
 EL CONTRATISTA

DARWIN ALONZO FUNEZ ESPINOZA

CHOFER AUTOMOVIL

B° Lomas Linda, esquina opuesta al Juzgado de paz, Bonito Oriental, Colon.

Tel: 9909-2726 * E-mail: funezdarwin1978@gmail.com

RTN.06111978003799

Rango Autorizado: 000-001-04-00000501 al 000-001-04-00000550

CAI:D3043D-1F0085-9742A3-8DB3E5-0947C5-10

Fecha Limite de Emisión: 11-05-2025

Recibí de: Municipalidad Bonito Q. RTN 0210 9003025948

La Cantidad de: Tres mil Lempiras con 00/100 — Lempiras

Por Cuenta de: pago transporte de Bonito aldea la polla
Celebración día del niño (municipalidad)

Recibo por Honorarios Profesionales

000-001-04-00 **000537**

Fecha 13 de Septiembre del 20 24

Monto bruto percibido L. 3,000.00

Monto Retención L. —

Monto Neto Recibido L. 3,000.00

Original: Cliente; Copia: Obligado Tributario

Darwin A. Funez

Firma Autorizada



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.
Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com
RTN: 02109003025948



CODIFICACIÓN: 13 03 000 001 000 54200 11-001-01

"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADAR A NIÑOS EN CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO".

En el municipio de Bonito Oriental, departamento de Colón, el 11 de Septiembre de 2024.

REUNIDOS:

De una parte, **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con **DNI N° 1501-1980-01301**, domiciliado en Bonito Oriental, departamento de Colón, quien actúa en su calidad de Alcalde Municipal y como representante legal de la Corporación Municipal, en virtud de las facultades conferidas por el Tribunal Nacional de Elecciones mediante acuerdo de Acta Especial. En adelante, se le denominará **EL CONTRATANTE**. De otra parte, **DARWIN ALONZO FUNEZ ESPINOZA**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, casado, con domicilio en Bonito Oriental, y con **DNI N° 0611-1978-00379**, actuando en nombre propio. En adelante, se le denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes acuerdan formalizar el presente Contrato de Prestación de **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADAR A NIÑOS EN CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO**, conforme a las siguientes **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES** La Municipalidad de Bonito Oriental, en atención a la solicitud de la Oficina de la Niñez, Adolescencia y Juventud (OMNJ) requieren los servicios de transporte de **EL CONTRATISTA**. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA:** Se compromete a prestar el servicio de transporte en autobús para trasladar a los hijos de los empleados municipales, para celebración del día del niño el día 11 de septiembre de 2024. El traslado será desde la Municipalidad de Bonito Oriental hacia el balneario Típicos el Rancho ubicado en la aldea La Polla y viceversa, por un monto total de L.3,000.00 (tres mil lempiras exactos). **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA:** Se compromete a realizar el transporte de los pasajeros conforme a lo estipulado en este contrato. Además, deberá acatar las instrucciones adicionales que la Municipalidad de Bonito Oriental considere necesarias para el adecuado desarrollo del servicio. **CLÁUSULA CUARTA: RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE RENTA:** Se efectuará una retención del 12.5% de Impuesto sobre Renta, a menos que **EL CONTRATISTA** esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR. En tal caso, deberá presentar su constancia



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN



Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.
Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948

actualizada emitida por la SAR. CLÁUSULA QUINTA: MONTO Y FONDO DEL CONTRATO: La Municipalidad se compromete a pagar a EL CONTRATISTA la suma de **L.3,000.00** (Tres mil lempiras exactos). El pago se efectuará en lempiras con fondos provenientes de transferencias, bajo el código presupuestario: **13 03 000 001 000 54200 11-001-01**. CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Se consideran documentos contractuales los siguientes: RTN, DNI, recibo con número CAI autorizado por la SAR, y cotización emitida por EL CONTRATISTA. CLÁUSULA SÉPTIMA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS: El presente contrato es de naturaleza civil, dado que no contiene elementos de subordinación o dependencia que caracterizan los contratos laborales. Ambas partes acuerdan que el contrato se regirá por las leyes de la República de Honduras, siendo las autoridades de Bonito Oriental, departamento de Colón, competentes para la resolución de cualquier controversia. CLÁUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA: Deberá cumplir con las leyes laborales vigentes y eximir a la Municipalidad de Bonito Oriental de cualquier responsabilidad civil por daños, pérdidas o perjuicios ocasionados a terceros. Asimismo, cubrirá cualquier reclamación derivada de la aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social. CLÁUSULA NOVENA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá rescindir el contrato en los siguientes casos: Incumplimiento de las cláusulas del contrato por parte de EL CONTRATISTA sin justificación. No corrección de errores u omisiones en el servicio solicitado. Si la Municipalidad determina que la rescisión es conveniente a sus intereses. Subcontratación de los servicios a terceros sin consentimiento previo. CLÁUSULA DÉCIMA: ACEPTACIÓN: En señal de conformidad, ambas partes firman el presente contrato en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados al inicio del documento. *****



MARIO RENATO PLANAS TURCIOS
ALCALDE MUNICIPAL



Darwin A. Funez
DARWIN ALONZO FUNEZ ESPINOZA
EL CONTRATISTA

DARWIN ALONZO FUNEZ ESPINOZA

CHOFER AUTOMOVIL

B° Lomas Linda, esquina opuesta al Juzgado de paz, Bonito Oriental, Colon.

Tel: 9909-2726 * E-mail: funezdarwin1978@gmail.com

RTN.06111978003799

Rango Autorizado: 000-001-04-00000501 al 000-001-04-00000550

CAI:D3043D-1F0085-9742A3-8DB3E5-0947C5-10

Fecha Limite de Emisión: 11-05-2025

Recibí de: Municipalidad Bonito Q. RTN 0210 9003025948

La Cantidad de: tres mil lempiras con 00/100 Lempiras

Por Cuenta de: pago transporte a apoyo club deportivo atletico
Colón de la Esperanza a Bonito versus pedrero F.C.

Recibo por Honorarios Profesionales

000-001-04-00 **000532**

Fecha 13 de Agosto del 20 24

Monto bruto percibido L. 3,000.00

Monto Retención L. —

Monto Neto Recibido L. 3,000.00

Original: Cliente; Copia: Obligado Tributario

Darwin A. Funez

Firma Autorizada



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



CODIFICACIÓN: 13 02 000 001 000 54200 11-001-01

"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADAR AL EQUIPO DE FUTBOL ATLETICO COLÓN".

En el municipio de Bonito Oriental, departamento de Colón, el 09 de Agosto de 2024.

REUNIDOS:

De una parte, **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con **DNI N° 1501-1980-01301**, domiciliado en Bonito Oriental, departamento de Colón, quien actúa en su calidad de Alcalde Municipal y como representante legal de la Corporación Municipal, en virtud de las facultades conferidas por el Tribunal Nacional de Elecciones mediante acuerdo de Acta Especial. En adelante, se le denominará **EL CONTRATANTE**. De otra parte, **DARWIN ALONZO FUNEZ ESPINOZA**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, casado, con domicilio en Bonito Oriental, y con **DNI N° 0611-1978-00379**, actuando en nombre propio. En adelante, se le denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes acuerdan formalizar el presente Contrato de Prestación de **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADAR AL EQUIPO DE FUTBOL ATLETICO COLÓN**, conforme a las siguientes **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES** La Municipalidad de Bonito Oriental, en atención a la solicitud de la Junta Directiva del equipo de futbol Atlético Colón, requiere los servicios de transporte de EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA:** Se compromete a prestar el servicio de transporte en autobús para trasladar al equipo de fútbol, cuerpo técnico y aficionados del Atlético Colón en su partido contra El Pedrero FC el día 11 de agosto de 2024. El traslado será desde la aldea La Esperanza hacia el estadio de Bonito Oriental, Colón y viceversa, por un monto total de L.3,000.00 (tres mil lempiras exactos). **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA:** Se compromete a realizar el transporte de los pasajeros conforme a lo estipulado en este contrato. Además, deberá acatar las instrucciones adicionales que la Municipalidad de Bonito Oriental considere necesarias para el adecuado desarrollo del servicio. **CLÁUSULA CUARTA: RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE RENTA:** Se efectuará una retención del 12.5% de Impuesto sobre Renta, a menos que EL CONTRATISTA esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR. En tal caso, deberá presentar su constancia actualizada



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



emitida por la SAR. CLÁUSULA QUINTA: MONTO Y FONDO DEL CONTRATO: La Municipalidad se compromete a pagar a EL CONTRATISTA la suma de **L.3,000.00** (Tres mil lempiras exactos). El pago se efectuará en lempiras con fondos provenientes de transferencias, bajo el código presupuestario: **13 02 000 001 000 54200 11-001-01**. CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Se consideran documentos contractuales los siguientes: RTN, DNI, recibo con número CAI autorizado por la SAR, y cotización emitida por EL CONTRATISTA. CLÁUSULA SÉPTIMA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS: El presente contrato es de naturaleza civil, dado que no contiene elementos de subordinación o dependencia que caracterizan los contratos laborales. Ambas partes acuerdan que el contrato se regirá por las leyes de la República de Honduras, siendo las autoridades de Bonito Oriental, departamento de Colón, competentes para la resolución de cualquier controversia. CLÁUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA: Deberá cumplir con las leyes laborales vigentes y eximir a la Municipalidad de Bonito Oriental de cualquier responsabilidad civil por daños, pérdidas o perjuicios ocasionados a terceros. Asimismo, cubrirá cualquier reclamación derivada de la aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social. CLÁUSULA NOVENA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá rescindir el contrato en los siguientes casos: Incumplimiento de las cláusulas del contrato por parte de EL CONTRATISTA sin justificación. No corrección de errores u omisiones en el servicio solicitado. Si la Municipalidad determina que la rescisión es conveniente a sus intereses. Subcontratación de los servicios a terceros sin consentimiento previo. CLÁUSULA DÉCIMA: ACEPTACIÓN: En señal de conformidad, ambas partes firman el presente contrato en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados al inicio del documento.



MARIO RENATO PLANAS TURCIOS
ALCALDE MUNICIPAL



Darwin A. Funez t.
DARWIN ALONZO FUNEZ ESPINOZA
EL CONTRATISTA

DARWIN ALONZO FUNEZ ESPINOZA

CHOFER AUTOMOVIL

B° Lomas Linda, esquina opuesta al Juzgado de paz, Bonito Oriental, Colon.

Tel: 9909-2726 * E-mail: funezdarwin1978@gmail.com

RTN.06111978003799

Rango Autorizado: 000-001-04-00000501 al 000-001-04-00000550

CAI:D3043D-1F0085-9742A3-8DB3E5-0947C5-10

Fecha Limite de Emisión: 11-05-2025

Recibi de: Municipalidad Bonito Q. RTN 02109003025948

La Cantidad de: Tres mil hempiros con 00/100 — Lempiras

Por Cuenta de: pago Transporte apoyo a club deportivo atletico
Colón de la Esperanza a Bonito Versus Edejsports

Recibo por Honorarios Profesionales

000-001-04-00 **000531**

Fecha 30 de Julio del 2024

Monto bruto percibido L. 3,000.00

Monto Retención L.

Monto Neto Recibido L. 3,000.00

Original: Cliente; Copia: Obligado Tributario

Darwin A. Funez
Firma Autorizada



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.
Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com
RTN: 02109003025948



CODIFICACIÓN: 13 02 000 001 000 54200 11-001-01

"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADAR AL EQUIPO DE FUTBOL ATLETICO COLÓN".

En el municipio de Bonito Oriental, departamento de Colón, el 26 de Julio de 2024.

REUNIDOS:

De una parte, **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con **DNI N° 1501-1980-01301**, domiciliado en Bonito Oriental, departamento de Colón, quien actúa en su calidad de Alcalde Municipal y como representante legal de la Corporación Municipal, en virtud de las facultades conferidas por el Tribunal Nacional de Elecciones mediante acuerdo de Acta Especial. En adelante, se le denominará **EL CONTRATANTE**. De otra parte, **DARWIN ALONZO FUNEZ ESPINOZA**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, casado, con domicilio en Bonito Oriental, y con **DNI N° 0611-1978-00379**, actuando en nombre propio. En adelante, se le denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes acuerdan formalizar el presente Contrato de Prestación de **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADAR AL EQUIPO DE FUTBOL ATLETICO COLÓN**, conforme a las siguientes **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES** La Municipalidad de Bonito Oriental, en atención a la solicitud de la Junta Directiva del equipo de futbol Atlético Colón, requiere los servicios de transporte de **EL CONTRATISTA**. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA:** Se compromete a prestar el servicio de transporte en autobús para trasladar al equipo de fútbol, cuerpo técnico y aficionados del Atlético Colón en su partido contra Edej Sports el día 28 de julio de 2024. El traslado será desde la aldea La Esperanza hacia el estadio de Bonito Oriental, Colón y viceversa, por un monto total de L.3,000.00 (tres mil lempiras exactos). **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA:** Se compromete a realizar el transporte de los pasajeros conforme a lo estipulado en este contrato. Además, deberá acatar las instrucciones adicionales que la Municipalidad de Bonito Oriental considere necesarias para el adecuado desarrollo del servicio. **CLÁUSULA CUARTA: RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE RENTA:** Se efectuará una retención del 12.5% de Impuesto sobre Renta, a menos que **EL CONTRATISTA** esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR. En tal caso, deberá presentar su constancia actualizada



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



emitida por la SAR. CLÁUSULA QUINTA: MONTO Y FONDO DEL CONTRATO: La Municipalidad se compromete a pagar a EL CONTRATISTA la suma de **L.3,000.00** (Tres mil lempiras exactos). El pago se efectuará en lempiras con fondos provenientes de transferencias, bajo el código presupuestario: **13 02 000 001 000 54200 11-001-01.** CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Se consideran documentos contractuales los siguientes: RTN, DNI, recibo con número CAI autorizado por la SAR, y cotización emitida por EL CONTRATISTA. CLÁUSULA SÉPTIMA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS: El presente contrato es de naturaleza civil, dado que no contiene elementos de subordinación o dependencia que caracterizan los contratos laborales. Ambas partes acuerdan que el contrato se registrá por las leyes de la República de Honduras, siendo las autoridades de Bonito Oriental, departamento de Colón, competentes para la resolución de cualquier controversia. CLÁUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA: Deberá cumplir con las leyes laborales vigentes y eximir a la Municipalidad de Bonito Oriental de cualquier responsabilidad civil por daños, pérdidas o perjuicios ocasionados a terceros. Asimismo, cubrirá cualquier reclamación derivada de la aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social. CLÁUSULA NOVENA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá rescindir el contrato en los siguientes casos: Incumplimiento de las cláusulas del contrato por parte de EL CONTRATISTA sin justificación. No corrección de errores u omisiones en el servicio solicitado. Si la Municipalidad determina que la rescisión es conveniente a sus intereses. Subcontratación de los servicios a terceros sin consentimiento previo. CLÁUSULA DÉCIMA: ACEPTACIÓN: En señal de conformidad, ambas partes firman el presente contrato en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados al inicio del documento.



MARIO RENATO PLANAS TURCIOS
ALCALDE MUNICIPAL



DARWIN ALONZO FUNEZ ESPINOZA
EL CONTRATISTA

DARWIN ALONZO FUNEZ ESPINOZA

CHOFER AUTOMOVIL

B° Lomas Linda, esquina opuesta al Juzgado de paz, Bonito Oriental, Colon.

Tel: 9909-2726 * E-mail: funezdarwin1978@gmail.com

RTN.06111978003799

Rango Autorizado: 000-001-04-00000501 al 000-001-04-00000550
CAI:D3043D-1F0085-9742A3-8DB3E5-0947C5-10

Fecha Limite de Emisión: 11-05-2025

Recibí de: Municipalidad Bonito Q. RTN02109003025948

La Cantidad de: Tres mil lempiras con 00/100 — Lempiras

Por Cuenta de: pago Transporte apoyo a club deportivo Atletico
Colón de la Esperanza a Bonito versus Atletico Aguacan

Recibo por Honorarios Profesionales

000-001-04-00 **000533**

Fecha 03 de Septiembre del 2024

Monto bruto percibido L. 3,000.00

Monto Retención L.

Monto Neto Recibido L. 3,000.00

Original: Cliente; Copia: Obligado Tributario

Darwin A. funez

Firma Autorizada



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



CODIFICACIÓN: 13 02 000 001 000 54200 11-001-01

"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADAR AL EQUIPO DE FUTBOL ATLETICO COLÓN".

En el municipio de Bonito Oriental, departamento de Colón, el 30 de Agosto de 2024.

REUNIDOS:

De una parte, **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con **DNI N° 1501-1980-01301**, domiciliado en Bonito Oriental, departamento de Colón, quien actúa en su calidad de Alcalde Municipal y como representante legal de la Corporación Municipal, en virtud de las facultades conferidas por el Tribunal Nacional de Elecciones mediante acuerdo de Acta Especial. En adelante, se le denominará **EL CONTRATANTE**. De otra parte, **DARWIN ALONZO FUNEZ ESPINOZA**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, casado, con domicilio en Bonito Oriental, y con **DNI N° 0611-1978-00379**, actuando en nombre propio. En adelante, se le denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes acuerdan formalizar el presente Contrato de Prestación de **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADAR AL EQUIPO DE FUTBOL ATLETICO COLÓN**, conforme a las siguientes **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES** La Municipalidad de Bonito Oriental, en atención a la solicitud de la Junta Directiva del equipo de futbol Atlético Colón, requiere los servicios de transporte de EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA:** Se compromete a prestar el servicio de transporte en autobús para trasladar al equipo de fútbol, cuerpo técnico y aficionados del Atlético Colón en su partido contra Atlético del Aguan el día 01 de septiembre de 2024. El traslado será desde la aldea La Esperanza hacia el estadio de Bonito Oriental, Colón y viceversa, por un monto total de L.3,000.00 (tres mil lempiras exactos). **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA:** Se compromete a realizar el transporte de los pasajeros conforme a lo estipulado en este contrato. Además, deberá acatar las instrucciones adicionales que la Municipalidad de Bonito Oriental considere necesarias para el adecuado desarrollo del servicio. **CLÁUSULA CUARTA: RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE RENTA:** Se efectuará una retención del 12.5% de Impuesto sobre Renta, a menos que EL CONTRATISTA esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR. En tal caso, deberá presentar su constancia



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.
Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com



RTN: 02109003025948

actualizada emitida por la SAR. CLÁUSULA QUINTA: MONTO Y FONDO DEL CONTRATO: La Municipalidad se compromete a pagar a EL CONTRATISTA la suma de **L.3,000.00** (Tres mil lempiras exactos). El pago se efectuará en lempiras con fondos provenientes de transferencias, bajo el código presupuestario: **13 02 000 001 000 54200 11-001-01. CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Se consideran documentos contractuales los siguientes: RTN, DNI, recibo con número CAI autorizado por la SAR, y cotización emitida por EL CONTRATISTA. CLÁUSULA SÉPTIMA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS: El presente contrato es de naturaleza civil, dado que no contiene elementos de subordinación o dependencia que caracterizan los contratos laborales. Ambas partes acuerdan que el contrato se registrá por las leyes de la República de Honduras, siendo las autoridades de Bonito Oriental, departamento de Colón, competentes para la resolución de cualquier controversia. CLÁUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA: Deberá cumplir con las leyes laborales vigentes y eximir a la Municipalidad de Bonito Oriental de cualquier responsabilidad civil por daños, pérdidas o perjuicios ocasionados a terceros. Asimismo, cubrirá cualquier reclamación derivada de la aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social. CLÁUSULA NOVENA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá rescindir el contrato en los siguientes casos: Incumplimiento de las cláusulas del contrato por parte de EL CONTRATISTA sin justificación. No corrección de errores u omisiones en el servicio solicitado. Si la Municipalidad determina que la rescisión es conveniente a sus intereses. Subcontratación de los servicios a terceros sin consentimiento previo. CLÁUSULA DÉCIMA: ACEPTACIÓN: En señal de conformidad, ambas partes firman el presente contrato en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados al inicio del documento.**



MARIO RENATO PLANAS TURCIOS
ALCALDE MUNICIPAL



DARWIN ALONZO FUNEZ ESPINOZA
EL CONTRATISTA



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 16/10/2024
Hora : 03:46 p.m.

USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 25828

L: 46,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 11401

Fecha de Emision: 16/10/2024

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: DARWIN ALONZO FUNEZ ESPINOZA

Id/RTN: 0611197800379

La Cantidad en Letras: CUARENTA Y SEIS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO POR SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA PRIMER CABILDO ABIERTO DE MUJERES 2024

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 03 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	25,000.00
12 01 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	21,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	46,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	46,000.00

Firma y Sello de Presupuestario Firma y Sello de Tesorería,

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por: Darwin A. Funez Espinoza
 Identidad No.: 0611 1978 00379

0s+js/9JmflJZ+2eOoTARmpVZVwmTAlYp38Qd7jacfCpkqSei0CpP02soQk6mAU1P2fmBftv18BZFQIRNyK+tpvDxFbBLKORciSJuhPRnUGALXKWZ2y/lwLpg10/LPO8fZfchk9245zOzyNqaSz94wznsbT0+ALAs3/Rl+1K8=

DARWIN ALONZO FUNEZ ESPINOZA

CHOFER AUTOMOVIL

B° Lomas Linda, esquina opuesta al Juzgado de paz, Bonito Oriental, Colon.

Tel: 9909-2726 * E-mail: funezdarwin1978@gmail.com

RTN.06111978003799

Rango Autorizado: 000-001-04-00000501 al 000-001-04-00000550

CAI:D3043D-1F0085-9742A3-8DB3E5-0947C5-10

Fecha Limite de Emisión: 11-05-2025

Recibí de: Municipalidad de Bonito O. RTN 02109003025948

La Cantidad de: Cinco mil Lempiras con 00/100 Lempiras

Por Cuenta de: pago Transporte de Briche el Cinco, Palmichal a Bonito O. a primer cabildo abierto

Recibo por Honorarios Profesionales

000-001-04-00 **000545**

Fecha 08 de Octubre del 2024



Darwin A. Funez
Firma Autorizada

Monto bruto percibido L. 5,000.00

Monto Retención L.

Monto Neto Recibido L. 5,000.00

Original: Cliente; Copia: Obligado Tributario



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.
Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com
RTN: 02109003025948



CODIFICACIÓN: 12 03 000 001 000 54200 11-001-01

"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADAR A MUJERES AL CABILDO ABIERTO DE LA OFICINA DE LA MUJER (OMM)".

En el municipio de Bonito Oriental, departamento de Colón, el 25 de Septiembre de 2024.

REUNIDOS:

De una parte, **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con **DNI N° 1501-1980-01301**, domiciliado en Bonito Oriental, departamento de Colón, quien actúa en su calidad de Alcalde Municipal y como representante legal de la Corporación Municipal, en virtud de las facultades conferidas por el Tribunal Nacional de Elecciones mediante acuerdo de Acta Especial. En adelante, se le denominará **EL CONTRATANTE**. De otra parte, **DARWIN ALONZO FUNEZ ESPINOZA**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, casado, con domicilio en Bonito Oriental, y con **DNI N° 0611-1978-00379**, actuando en nombre propio. En adelante, se le denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes acuerdan formalizar el presente Contrato de Prestación de **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADAR A MUJERES AL CABILDO ABIERTO DE LA OFICINA DE LA MUJER (OMM)**, conforme a las siguientes **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES** La Municipalidad de Bonito Oriental, en atención a la solicitud de la Oficina de La Mujer (OMM) y requiere los servicios de transporte de **EL CONTRATISTA**. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA:** Se compromete a prestar el servicio de transporte en autobús para trasladar a las mujeres de San Antonio del Bridge, San José del Cinco y El Palmichal el día 28 de septiembre de 2024 hacia la Asociación de Ganaderos (AGABO) y viceversa, por un monto total de L.5,000.00 (Cinco mil lempiras exactos). **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA:** Se compromete a realizar el transporte de los pasajeros conforme a lo estipulado en este contrato. Además, deberá acatar las instrucciones adicionales que la Municipalidad de Bonito Oriental considere necesarias para el adecuado desarrollo del servicio. **CLÁUSULA CUARTA: RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE RENTA:** Se efectuará una retención del 12.5% de Impuesto sobre Renta, a menos que **EL CONTRATISTA** esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR. En tal caso, deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR. **CLÁUSULA QUINTA: MONTO Y FONDO**





MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.
Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com
RTN: 02109003025948



DEL CONTRATO: La Municipalidad se compromete a pagar a EL CONTRATISTA la suma de **L.5,000.00** (Cinco mil lempiras exactos). El pago se efectuará en lempiras con fondos provenientes de transferencias, bajo el código presupuestario: **12 03 000 001 000 54200 11-001-01.**

CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Se consideran documentos contractuales los siguientes: RTN, DNI, recibo con número CAI autorizado por la SAR, y cotización emitida por EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA SÉPTIMA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS: El presente contrato es de naturaleza civil, dado que no contiene elementos de subordinación o dependencia que caracterizan los contratos laborales. Ambas partes acuerdan que el contrato se regirá por las leyes de la República de Honduras, siendo las autoridades de Bonito Oriental, departamento de Colón, competentes para la resolución de cualquier controversia.

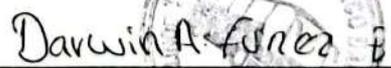
CLÁUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA: Deberá cumplir con las leyes laborales vigentes y eximir a la Municipalidad de Bonito Oriental de cualquier responsabilidad civil por daños, pérdidas o perjuicios ocasionados a terceros. Asimismo, cubrirá cualquier reclamación derivada de la aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social.

CLÁUSULA NOVENA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá rescindir el contrato en los siguientes casos: Incumplimiento de las cláusulas del contrato por parte de EL CONTRATISTA sin justificación. No corrección de errores u omisiones en el servicio solicitado. Si la Municipalidad determina que la rescisión es conveniente a sus intereses. Subcontratación de los servicios a terceros sin consentimiento previo.

CLÁUSULA DÉCIMA: ACEPTACIÓN: En señal de conformidad, ambas partes firman el presente contrato en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados al inicio del documento.



MARIO RENATO PLANAS TURCIOS
 ALCALDE MUNICIPAL



DARWIN ALONZO FUNEZ ESPINOZA
 EL CONTRATISTA

DARWIN ALONZO FUNEZ ESPINOZA

CHOFER AUTOMOVIL

B° Lomas Linda, esquina opuesta al Juzgado de paz, Bonito Oriental, Colon.

Tel: 9909-2726 * E-mail: funezdarwin1978@gmail.com

RTN.06111978003799

Rango Autorizado: 000-001-04-00000501 al 000-001-04-00000550

CAI:D3043D-1F0085-9742A3-8DB3E5-0947C5-10

Fecha Limite de Emisión: 11-05-2025

Recibí de: Municipalidad de Bonito Q RTN 02109003025948

La Cantidad de: Ocho mil Lempiras con 00/100 — Lempiras

Por Cuenta de: Pago de Transporte de la Esperanza a Bonito
Transporte de mujeres al primer Cabildo abierto de mujeres

Recibo por Honorarios Profesionales

000-001-04-00 **000544**

Fecha 08 de octubre del 2024



Monto bruto percibido L. 8,000.00

Monto Retención L. —

Monto Neto Recibido L. 8,000.00

Original: Cliente; Copia: Obligado Tributario

Darwin A. Funez
Firma Autorizada



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.
Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com
RTN: 02109003025948



CODIFICACIÓN: 12 03 000 001 000 54200 11-001-01

"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADAR A MUJERES AL CABILDO ABIERTO DE LA OFICINA DE LA MUJER (OMM)".

En el municipio de Bonito Oriental, departamento de Colón, el 25 de Septiembre de 2024.

REUNIDOS:

De una parte, **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con **DNI N° 1501-1980-01301**, domiciliado en Bonito Oriental, departamento de Colón, quien actúa en su calidad de Alcalde Municipal y como representante legal de la Corporación Municipal, en virtud de las facultades conferidas por el Tribunal Nacional de Elecciones mediante acuerdo de Acta Especial. En adelante, se le denominará **EL CONTRATANTE**. De otra parte, **DARWIN ALONZO FUNEZ ESPINOZA**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, casado, con domicilio en Bonito Oriental, y con **DNI N° 0611-1978**

00379, actuando en nombre propio. En adelante, se le denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes acuerdan formalizar el presente Contrato de Prestación de **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADAR A MUJERES AL CABILDO ABIERTO DE LA OFICINA DE LA MUJER (OMM)**, conforme a las siguientes CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES La Municipalidad de Bonito Oriental, en atención a la solicitud de la Oficina de La Mujer (OMM) y requiere los servicios de transporte de EL CONTRATISTA. CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA: Se compromete a prestar el servicio de transporte en autobús para trasladar a las mujeres en dos viajes del sector La Esperanza, el día 28 de septiembre de 2024 hacia la Asociación de Ganaderos (AGABO) y viceversa, por un monto total de L.8,000.00 (Ocho mil lempiras exactos). CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA: Se compromete a realizar el transporte de los pasajeros conforme a lo estipulado en este contrato. Además, deberá acatar las instrucciones adicionales que la Municipalidad de Bonito Oriental considere necesarias para el adecuado desarrollo del servicio. CLÁUSULA CUARTA: RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE RENTA: Se efectuará una retención del 12.5% de Impuesto sobre Renta, a menos que EL CONTRATISTA esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR. En tal caso, deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR. CLÁUSULA QUINTA: MONTO Y FONDO DEL CONTRATO: La Municipalidad





MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

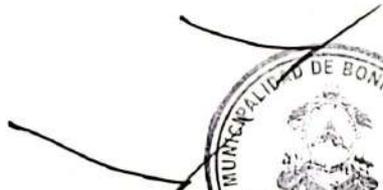
Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



se compromete a pagar a EL CONTRATISTA la suma de **L.8,000.00** (Ocho mil lempiras exactos). El pago se efectuará en lempiras con fondos provenientes de transferencias, bajo el código presupuestario: **12 03 000 001 000 54200 11-001-01**. CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Se consideran documentos contractuales los siguientes: RTN, DNI, recibo con número CAI autorizado por la SAR, y cotización emitida por EL CONTRATISTA. CLÁUSULA SÉPTIMA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS: El presente contrato es de naturaleza civil, dado que no contiene elementos de subordinación o dependencia que caracterizan los contratos laborales. Ambas partes acuerdan que el contrato se registrá por las leyes de la República de Honduras, siendo las autoridades de Bonito Oriental, departamento de Colón, competentes para la resolución de cualquier controversia. CLÁUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA: Deberá cumplir con las leyes laborales vigentes y eximir a la Municipalidad de Bonito Oriental de cualquier responsabilidad civil por daños, pérdidas o perjuicios ocasionados a terceros. Asimismo, cubrirá cualquier reclamación derivada de la aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social. CLÁUSULA NOVENA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá rescindir el contrato en los siguientes casos: Incumplimiento de las cláusulas del contrato por parte de EL CONTRATISTA sin justificación. No corrección de errores u omisiones en el servicio solicitado. Si la Municipalidad determina que la rescisión es conveniente a sus intereses. Subcontratación de los servicios a terceros sin consentimiento previo. CLÁUSULA DÉCIMA: ACEPTACIÓN: En señal de conformidad, ambas partes firman el presente contrato en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados al inicio del documento.


MARIO RENATO PLANAS TURGIOS
 ALCALDE MUNICIPAL


DARWIN ALONZO FUNEZ ESPINOZA
 EL CONTRATISTA

DARWIN ALONZO FUNEZ ESPINOZA

CHOFER AUTOMOVIL

B° Lomas Linda, esquina opuesta al Juzgado de paz, Bonito Oriental, Colon.

Tel: 9909-2726 * E-mail: funezdarwin1978@gmail.com

RTN.06111978003799

Rango Autorizado: 000-001-04-00000501 al 000-001-04-00000550

CAI:D3043D-1F0085-9742A3-8DB3E5-0947C5-10

Fecha Limite de Emisión: 11-05-2025

Recibí de: Municipalidad Bonito Oriental RTN 02109003025948

La Cantidad de: nueve mil Lempiras con 00/100 Lempiras

Por Cuenta de: pago Transporte de mujeres al primer cabildo abierto de mujeres (2 buses Sector playa ganado

Recibo por Honorarios Profesionales

000-001-04-00 **000541**

Fecha 08 de Octubre del 20 24

Monto bruto percibido L. 9,000.00

Monto Retención L.

Monto Neto Recibido L. 9,000.00

Original: Cliente; Copia: Obligado Tributario

Darwin A. Funez

Firma Autorizada





MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.
Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com
RTN: 02109003025948



CODIFICACIÓN: 12 01 000 001 000 54200 11-001-01

"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADAR A MUJERES AL CABILDO ABIERTO DE LA OFICINA DE LA MUJER (OMM)".

En el municipio de Bonito Oriental, departamento de Colón, el 25 de Septiembre de 2024.

REUNIDOS:

De una parte, **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con **DNI N° 1501-1980-01301**, domiciliado en Bonito Oriental, departamento de Colón, quien actúa en su calidad de Alcalde Municipal y como representante legal de la Corporación Municipal, en virtud de las facultades conferidas por el Tribunal Nacional de Elecciones mediante acuerdo de Acta Especial. En adelante, se le denominará **EL CONTRATANTE**. De otra parte, **DARWIN ALONZO FUNEZ ESPINOZA**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, casado, con domicilio en Bonito Oriental, y con **DNI N° 0611-1978-00379**, actuando en nombre propio. En adelante, se le denominará **EL CONTRATISTA**.

Ambas partes acuerdan formalizar el presente Contrato de Prestación de **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADAR A MUJERES AL CABILDO ABIERTO DE LA OFICINA DE LA MUJER (OMM)**, conforme a las siguientes CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES La Municipalidad de Bonito Oriental, en atención a la solicitud de la Oficina de La Mujer (OMM) requiere los servicios de transporte de EL CONTRATISTA. CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA: Se compromete a prestar el servicio de transporte de 2 autobuses para trasladar a las mujeres del sector de Playa de Ganado el día 28 de septiembre de 2024 hacia la Asociación de Ganaderos (AGABO) y viceversa, por un monto total de L.9,000.00 (Nueve mil lempiras exactos). CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA: Se compromete a realizar el transporte de los pasajeros conforme a lo estipulado en este contrato. Además, deberá acatar las instrucciones adicionales que la Municipalidad de Bonito Oriental considere necesarias para el adecuado desarrollo del servicio. CLÁUSULA CUARTA: RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE RENTA: Se efectuará una retención del 12.5% de Impuesto sobre Renta, a menos que EL CONTRATISTA esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR. En tal caso, deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR. CLÁUSULA QUINTA: MONTO Y FONDO DEL CONTRATO: La





MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.
Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



Municipalidad se compromete a pagar a EL CONTRATISTA la suma de **L.9,000.00** (Nueve mil lempiras exactos). El pago se efectuará en lempiras con fondos provenientes de transferencias, bajo el código presupuestario: **12 01 000 001 000 54200 11-001-01**. CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Se consideran documentos contractuales los siguientes: RTN, DNI, recibo con número CAI autorizado por la SAR, y cotización emitida por EL CONTRATISTA. CLÁUSULA SÉPTIMA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS: El presente contrato es de naturaleza civil, dado que no contiene elementos de subordinación o dependencia que caracterizan los contratos laborales. Ambas partes acuerdan que el contrato se registrá por las leyes de la República de Honduras, siendo las autoridades de Bonito Oriental, departamento de Colón, competentes para la resolución de cualquier controversia. CLÁUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA: Deberá cumplir con las leyes laborales vigentes y eximir a la Municipalidad de Bonito Oriental de cualquier responsabilidad civil por daños, pérdidas o perjuicios ocasionados a terceros. Asimismo, cubrirá cualquier reclamación derivada de la aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social. CLÁUSULA NOVENA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá rescindir el contrato en los siguientes casos: Incumplimiento de las cláusulas del contrato por parte de EL CONTRATISTA sin justificación. No corrección de errores u omisiones en el servicio solicitado. Si la Municipalidad determina que la rescisión es conveniente a sus intereses. Subcontratación de los servicios a terceros sin consentimiento previo. CLÁUSULA DÉCIMA: ACEPTACIÓN: En señal de conformidad, ambas partes firman el presente contrato en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados al inicio del documento.


MARIO RENATO PLANAS TURCIOS
ALCALDE MUNICIPAL


Darwin A. Funez E.
DARWIN ALONZO FUNEZ ESPINOZA
EL CONTRATISTA

DARWIN ALONZO FUNEZ ESPINOZA

CHOFER AUTOMOVIL

B° Lomas Linda, esquina opuesta al Juzgado de paz, Bonito Oriental, Colon.

Tel: 9909-2726 * E-mail: funezdarwin1978@gmail.com

RTN.06111978003799

Rango Autorizado: 000-001-04-00000501 al 000-001-04-00000550

CAI:D3043D-1F0085-9742A3-8DB3E5-0947C5-10

Fecha Limite de Emisión: 11-05-2025

Recibí de: Municipalidad Bonito Oriental RTN 02109003025948

La Cantidad de: Seis mil Lempiros con 00/100 — Lempiras

Por Cuenta de: pagp transporte del sector plantel a Bonito —

Traslado de mujeres al primer Cabildo abierto de mujeres

Recibo por Honorarios Profesionales

000-001-04-00 **000540**

Fecha 08 de octubre del 2024

Monto bruto percibido L. 6,000.00

Monto Retención L. —

Monto Neto Recibido L. 6,000.00

Original: Cliente; Copia: Obligado Tributario

Darwin A. Funez

Firma Autorizada





MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.
Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com
RTN: 02109003025948



CODIFICACIÓN: 12 01 000 001 000 54200 11-001-01

"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADAR A MUJERES AL CABILDO ABIERTO DE LA OFICINA DE LA MUJER (OMM)".

En el municipio de Bonito Oriental, departamento de Colón, el 25 de Septiembre de 2024.

REUNIDOS:

De una parte, **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con **DNI N° 1501-1980-01301**, domiciliado en Bonito Oriental, departamento de Colón, quien actúa en su calidad de Alcalde Municipal y como representante legal de la Corporación Municipal, en virtud de las facultades conferidas por el Tribunal Nacional de Elecciones mediante acuerdo de Acta Especial. En adelante, se le denominará **EL CONTRATANTE**. De otra parte, **DARWIN ALONZO FUNEZ ESPINOZA**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, casado, con domicilio en Bonito Oriental, y con **DNI N° 0611-1978-00379**, actuando en nombre propio. En adelante, se le denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes acuerdan formalizar el presente Contrato de Prestación de **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADAR A MUJERES AL CABILDO ABIERTO DE LA OFICINA DE LA MUJER (OMM)**, conforme a las siguientes **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES** La Municipalidad de Bonito Oriental, en atención a la solicitud de la Oficina de La Mujer (OMM) requiere los servicios de transporte de **EL CONTRATISTA**. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA:** Se compromete a prestar el servicio de transporte de autobús para trasladar a las mujeres del sector del Plantel el día 28 de septiembre de 2024 hacia la Asociación de Ganaderos (AGABO) y viceversa, por un monto total de L.6,000.00 (Seis mil lempiras exactos). **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA:** Se compromete a realizar el transporte de los pasajeros conforme a lo estipulado en este contrato. Además, deberá acatar las instrucciones adicionales que la Municipalidad de Bonito Oriental considere necesarias para el adecuado desarrollo del servicio. **CLÁUSULA CUARTA: RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE RENTA:** Se efectuará una retención del 12.5% de Impuesto sobre Renta, a menos que **EL CONTRATISTA** esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR. En tal caso, deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR. **CLÁUSULA QUINTA: MONTO Y FONDO DEL CONTRATO:** La Municipalidad





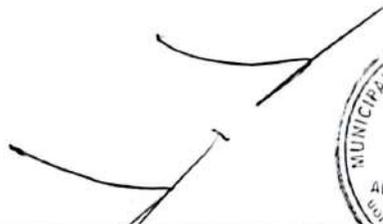
MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.
Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



se compromete a pagar a EL CONTRATISTA la suma de **L.6,000.00** (Seis mil lempiras exactos). El pago se efectuará en lempiras con fondos provenientes de transferencias, bajo el código presupuestario: **12 01 000 001 000 54200 11-001-01.** CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Se consideran documentos contractuales los siguientes: RTN, DNI, recibo con número CAI autorizado por la SAR, y cotización emitida por EL CONTRATISTA. CLÁUSULA SÉPTIMA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS: El presente contrato es de naturaleza civil, dado que no contiene elementos de subordinación o dependencia que caracterizan los contratos laborales. Ambas partes acuerdan que el contrato se regirá por las leyes de la República de Honduras, siendo las autoridades de Bonito Oriental, departamento de Colón, competentes para la resolución de cualquier controversia. CLÁUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA: Deberá cumplir con las leyes laborales vigentes y eximir a la Municipalidad de Bonito Oriental de cualquier responsabilidad civil por daños, pérdidas o perjuicios ocasionados a terceros. Asimismo, cubrirá cualquier reclamación derivada de la aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social. CLÁUSULA NOVENA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá rescindir el contrato en los siguientes casos: Incumplimiento de las cláusulas del contrato por parte de EL CONTRATISTA sin justificación. No corrección de errores u omisiones en el servicio solicitado. Si la Municipalidad determina que la rescisión es conveniente a sus intereses. Subcontratación de los servicios a terceros sin consentimiento previo. CLÁUSULA DÉCIMA: ACEPTACIÓN: En señal de conformidad, ambas partes firman el presente contrato en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados al inicio del documento.



MARIO RENATO PLANAS TURCIOS
ALCALDE MUNICIPAL



DARWIN ALONZO FUNEZ ESPINOZA
EL CONTRATISTA

DARWIN ALONZO FUNEZ ESPINOZA

CHOFER AUTOMOVIL

B° Lomas Linda, esquina opuesta al Juzgado de paz, Bonito Oriental, Colon.

Tel: 9909-2726 * E-mail: funezdarwin1978@gmail.com

RTN.06111978003799

Rango Autorizado: 000-001-04-00000501 al 000-001-04-00000550
CAI:D3043D-1F0085-9742A3-8DB3E5-0947C5-10

Fecha Limite de Emisión: 11-05-2025

Recibí de: Municipalidad Bonito O. RTN 02109003025948

La Cantidad de: Doce mil Lempiras con 00/100 — Lempiras

Por Cuenta de: pagó transporte de dos buses trasladado de mujeres
al primer Cabildo Abierto de mujeres Sector rio negro

Recibo por Honorarios Profesionales

000-001-04-00 **000539**

Fecha 08 de octubre del 20 24

Monto bruto percibido L. 12,000.00

Monto Retención L. —

Monto Neto Recibido L. 12,000.00

Original: Cliente; Copia: Obligado Tributario

Darwin A. Funez

Firma Autorizada





MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.
Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com
RTN: 02109003025948



CODIFICACIÓN: 12 03 000 001 000 54200 11-001-01

"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADAR A MUJERES AL CABILDO ABIERTO DE LA OFICINA DE LA MUJER (OMM)".

En el municipio de Bonito Oriental, departamento de Colón, el 25 de Septiembre de 2024.

REUNIDOS:

De una parte, **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con **DNI N° 1501-1980-01301**, domiciliado en Bonito Oriental, departamento de Colón, quien actúa en su calidad de Alcalde Municipal y como representante legal de la Corporación Municipal, en virtud de las facultades conferidas por el Tribunal Nacional de Elecciones mediante acuerdo de Acta Especial. En adelante, se le denominará **EL CONTRATANTE**. De otra parte, **DARWIN ALONZO FUNEZ ESPINOZA**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, casado, con domicilio en Bonito Oriental, y con **DNI N° 0611-1978-00379**, actuando en nombre propio. En adelante, se le denominará **EL CONTRATISTA**.

Ambas partes acuerdan formalizar el presente Contrato de Prestación de **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADAR A MUJERES AL CABILDO ABIERTO DE LA OFICINA DE LA MUJER (OMM)**, conforme a las siguientes CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES La Municipalidad de Bonito Oriental, en atención a la solicitud de la Oficina de La Mujer (OMM) y requiere los servicios de transporte de EL CONTRATISTA. CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA: Se compromete a prestar el servicio de transporte en autobús para trasladar a las mujeres del sector Río Negro, el día 28 de septiembre de 2024 hacia la Asociación de Ganaderos (AGABO) y viceversa, por un monto total de L.12,000.00 (doce mil lempiras exactos). CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA: Se compromete a realizar el transporte de los pasajeros conforme a lo estipulado en este contrato. Además, deberá acatar las instrucciones adicionales que la Municipalidad de Bonito Oriental considere necesarias para el adecuado desarrollo del servicio. CLÁUSULA CUARTA: RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE RENTA: Se efectuará una retención del 12.5% de Impuesto sobre Renta, a menos que EL CONTRATISTA esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR. En tal caso, deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR. CLÁUSULA QUINTA: MONTO Y FONDO DEL CONTRATO: La Municipalidad





MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.
Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com
RTN: 02109003025948



se compromete a pagar a EL CONTRATISTA la suma de **L.12,000.00** (Doce mil lempiras exactos). El pago se efectuará en lempiras con fondos provenientes de transferencias, bajo el código presupuestario: **12 03 000 001 000 54200 11-001-01**. CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Se consideran documentos contractuales los siguientes: RTN, DNI, recibo con número CAI autorizado por la SAR, y cotización emitida por EL CONTRATISTA. CLÁUSULA SÉPTIMA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS: El presente contrato es de naturaleza civil, dado que no contiene elementos de subordinación o dependencia que caracterizan los contratos laborales. Ambas partes acuerdan que el contrato se registrá por las leyes de la República de Honduras, siendo las autoridades de Bonito Oriental, departamento de Colón, competentes para la resolución de cualquier controversia. CLÁUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA: Deberá cumplir con las leyes laborales vigentes y eximir a la Municipalidad de Bonito Oriental de cualquier responsabilidad civil por daños, pérdidas o perjuicios ocasionados a terceros. Asimismo, cubrirá cualquier reclamación derivada de la aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social. CLÁUSULA NOVENA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá rescindir el contrato en los siguientes casos: Incumplimiento de las cláusulas del contrato por parte de EL CONTRATISTA sin justificación. No corrección de errores u omisiones en el servicio solicitado. Si la Municipalidad determina que la rescisión es conveniente a sus intereses. Subcontratación de los servicios a terceros sin consentimiento previo. CLÁUSULA DÉCIMA: ACEPTACIÓN: En señal de conformidad, ambas partes firman el presente contrato en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados al inicio del documento.



MARIO RENATO PLANAS TURCIOS
ALCALDE MUNICIPAL



DARWIN ALONZO FUNEZ ESPINOZA
EL CONTRATISTA

DARWIN ALONZO FUNEZ ESPINOZA

CHOFER AUTOMOVIL

B° Lomas Linda, esquina opuesta al Juzgado de paz, Bonito Oriental, Colon.
Tel: 9909-2726 * E-mail: funezdarwin1978@gmail.com

RTN.06111978003799

Rango Autorizado: 000-001-04-00000501 al 000-001-04-00000550
CAI:D3043D-1F0085-9742A3-8DB3E5-0947C5-10

Fecha Limite de Emisión: 11-05-2025

Recibí de: Municipalidad Bonito Oriental RTN 02109003025948

La Cantidad de: Seis mil Lempiras con 00/100 — Lempiras

Por Cuenta de: pago Transporte Traslado de mujeres al primer Cabildo habiente de mujeres Coop. Canada y Sector Feo

Recibo por Honorarios Profesionales

000-001-04-00 **000542**

Fecha 08 de Octubre del 2024



Darwin A. Funez

Firma Autorizada

Monto bruto percibido L. 6,000.00

Monto Retención L. _____

Monto Neto Recibido L. 6,000.00

Original: Cliente; Copia: Obligado Tributario



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.
Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com
RTN: 02109003026948



CODIFICACIÓN: 12 01 000 001 000 54200 11-001-01

"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADAR A MUJERES AL CABILDO ABIERTO DE LA OFICINA DE LA MUJER (OMM)".

En el municipio de Bonito Oriental, departamento de Colón, el 25 de Septiembre de 2024.

REUNIDOS:

De una parte, **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con **DNI N° 1501-1980-01301**, domiciliado en Bonito Oriental, departamento de Colón, quien actúa en su calidad de Alcalde Municipal y como representante legal de la Corporación Municipal, en virtud de las facultades conferidas por el Tribunal Nacional de Elecciones mediante acuerdo de Acta Especial. En adelante, se le denominará **EL CONTRATANTE**. De otra parte, **DARWIN ALONZO FUNEZ ESPINOZA**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, casado, con domicilio en Bonito Oriental, y con **DNI N° 0611-1978-00379**, actuando en nombre propio. En adelante, se le denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes acuerdan formalizar el presente Contrato de Prestación de **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADAR A MUJERES AL CABILDO ABIERTO DE LA OFICINA DE LA MUJER (OMM)**, conforme a las siguientes **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES** La Municipalidad de Bonito Oriental, en atención a la solicitud de la Oficina de La Mujer (OMM) requiere los servicios de transporte de **EL CONTRATISTA**. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA:** Se compromete a prestar el servicio de transporte en 2 autobuses para trasladar a las mujeres un autobús para el sector de Feo y otro autobús para La Cooperativa La Canadá, el día 28 de septiembre de 2024 hacia la Asociación de Ganaderos (AGABO) y viceversa, por un monto total de L.6,000.00 (Seis mil lempiras exactos). **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA:** Se compromete a realizar el transporte de los pasajeros conforme a lo estipulado en este contrato. Además, deberá acatar las instrucciones adicionales que la Municipalidad de Bonito Oriental considere necesarias para el adecuado desarrollo del servicio. **CLÁUSULA CUARTA: RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE RENTA:** Se efectuará una retención del 12.5% de Impuesto sobre Renta, a menos que **EL CONTRATISTA** esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR. En tal caso, deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR. **CLÁUSULA QUINTA: MONTO Y FONDO**



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.
Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com



RTN: 02109003025948

DEL CONTRATO: La Municipalidad se compromete a pagar a EL CONTRATISTA la suma de **L.6,000.00** (Seis mil lempiras exactos). El pago se efectuará en lempiras con fondos provenientes de transferencias, bajo el código presupuestario: **12 01 000 001 000 54200 11-001-01.**

CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Se consideran documentos contractuales los siguientes: RTN, DNI, recibo con número CAI autorizado por la SAR, y cotización emitida por EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA SÉPTIMA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS: El presente contrato es de naturaleza civil, dado que no contiene elementos de subordinación o dependencia que caracterizan los contratos laborales. Ambas partes acuerdan que el contrato se registrá por las leyes de la República de Honduras, siendo las autoridades de Bonito Oriental, departamento de Colón, competentes para la resolución de cualquier controversia.

CLÁUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA: Deberá cumplir con las leyes laborales vigentes y eximir a la Municipalidad de Bonito Oriental de cualquier responsabilidad civil por daños, pérdidas o perjuicios ocasionados a terceros. Asimismo, cubrirá cualquier reclamación derivada de la aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social.

CLÁUSULA NOVENA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá rescindir el contrato en los siguientes casos: Incumplimiento de las cláusulas del contrato por parte de EL CONTRATISTA sin justificación. No corrección de errores u omisiones en el servicio solicitado. Si la Municipalidad determina que la rescisión es conveniente a sus intereses. Subcontratación de los servicios a terceros sin consentimiento previo.

CLÁUSULA DÉCIMA: ACEPTACIÓN: En señal de conformidad, ambas partes firman el presente contrato en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados al inicio del documento.



MARIO RENATO PLANAS TURCIOS
ALCALDE MUNICIPAL



DARWIN ALONZO FUNEZ ESPINOZA
EL CONTRATISTA



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 11/10/2024
Hora : 01:11 p.m.

USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 25803

L.: 500,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 11376

Fecha de Emision: 11/10/2024

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: LUIS ANTONIO MEDINA RODRIGUEZ

Id/RTN: 0616197900020

La Cantidad en Letras: QUINIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO POR AVANCE DE OBRA AL 42% DEL PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN ALDEA LAS FLORES N.2

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 07 001 001 000 23400 15-013-01	APOYO A ELECTRIFICACION ALDEA LAS FLORES N°2	500,000.00

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		500,000.00
- RETENCIONES		0.00
TOTAL		500,000.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por

Identidad No.: 06161979-00020

0s+js/9JmflJZ+2eOoTARmpVZVwjmTAlYP38Qd7jacfCpkqSei0CpP02soQk6mAU12m8fTy18BZFQIRNytpvDx FbBLKORcISJdhPRnUGALXKWZ2yf/wLpg10/L
PO8IZFchK9245zOzyNqaS294wznsbT0+ALAs3/RI+1K8=



E L E C M E

Prop. Luis Antonio Medina Rodríguez

Bo. El Milagro, Calle Principal, Santa Ana de Yusguare, Choluteca

Tel.: 9705-7295 - R.T.N. 06161979000200

Correo: luiselecme@gmail.com

CAI: 6DEFD5-B1D8A1-EC408F-F35F41-579196-BA

RECIBO POR HONORARIOS
PROFESIONALES
No. 000-001-04-00001172

Fecha: 11 de 10 del 20 24

Por Lps. 500.000-00

Recibí de: Municipalidad de Bonito Oriental R.T.N. 02109003025948
Colón

La suma neta de: Quinientos mil P.S

Por concepto de: segunda abance de obra proyecto
Electrificación Aldea las Flores # 2

RANGO AUTORIZADO: Del 000-001-04-00001151 al 000-001-04-00001300

Fecha Límite de Emisión: 05/02/2025

Total por Honorarios	<u>500.000.00</u>
Total Neto Recibido	<u>500.000.00</u>
Retención ISR	<u>—</u>

FIRMA



Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



CODIFICACION: 11 07 001 001 000 23400 15 013 01

"CONTRATO POR ELECTRIFICACIÓN ALDEA LAS FLORES No. 2 DE BONITO ORIENTAL, COLÓN"

En el Municipio de Bonito Oriental, Depto. de Colón, 01 de abril de 2024.

REUNIDOS:

MARIO RENATO PLANAS TURCIOS, mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureña, con DNI N° **1501-1980-01301**, con domicilio en Bonito Oriental, departamento de Colón, quien actúa como alcalde de este municipio, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones con acuerdo de Acta Especial en punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **LUIS ANTONIO MEDINA RODRÍGUEZ**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en Santa Ana de Yusguare, Choluteca, con DNI N° **0616-1979-00020**, actuando como gerente/propietario de la empresa: **Eléctrica Medina S. de R. L.**, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un contrato titulado: **"CONTRATO POR ELECTRIFICACIÓN ALDEA LAS FLORES No. 2 DE BONITO ORIENTAL, COLÓN"** el cual se ejecutará de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Bonito Oriental, manifiesta que está realizando la obra en pro del desarrollo de la aldea Las Flores No. 2, por lo cual requiere los servicios de una empresa de servicios de electrificación, por parte del CONTRATISTA. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete a arrendar la maquinaria y equipo para la ejecución de dicho proyecto; en consecuencia, se contrata, con la finalidad de llevar a cabo el proyecto. **TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA-** EL **CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Bonito Oriental considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Bonito Oriental a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y **EL ENCARGADO DE DESARROLLO COMUNITARIO**, revisará y aprobará la terminación del proyecto conformado por el CONTRATISTA. **EL ENCARGADO DE DESARROLLO COMUNITARIO** presentará informe con fotografías de avances o culminación del mismo. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 1% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de



[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios prestados el valor de **Lps. 2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil lempiras exactos)**. Este monto será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista lo solicita de acuerdo a las Leyes de contratación del Estado presentando la garantía que esta exige. 2) Se hará el pago total al finalizar la obra según el informe por parte del Encargado de Desarrollo Comunitario. Este proyecto será ejecutado con Fondos propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 11 07 001 001 000 23400 15-013-01.** **SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de tres (03) meses. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Bonito Oriental, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL, OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que





MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



MARIO RENATO PLANAS TURCIOS
ALCALDE MUNICIPAL



LUIS ANTONIO MEDINA RODRÍGUEZ
EL CONTRATISTA





Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 18/10/2024
Hora : 02:39 p.m.
USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 25847

L.: 9,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 11420

Fecha de Emision: 18/10/2024

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: MARTIR CELEIN AGUILAR HENRRIQUEZ

Id/RTN: 0209198200459

La Cantidad en Letras: NUEVE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO POR CONTRATO ALCANTARILLADO EN CALLE HACIA EL RASTRO MUNICIPAL

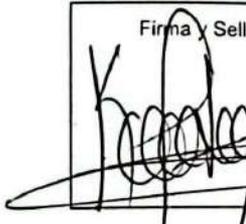
CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 06 005 001 000 23400 15-013-01	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CUNETAS Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO	9,000.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	9,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	9,000.00

Firma y Sello de Presupuestario




ENCARGADO PRESUPUESTO 2022-2026



Firma y Sello de Tesoreria




TESORERIA 2022-2026

Recibido por: Martir Celein Aguilar
 Identidad No.: 0209 1982 00459

0s+jsfj9JmfIJZ+2eOoTARmpVZVwjmTalYP38Og7jacCpkqSei0CpPO2soQk6mAU1P2fmBfTv18BZFQiRnYk+tpvDxFbBLKORciSJdhPRnUGALXKWZ2y/Mt/pgT0/L PO8fZfChk9245zOzyNqaSz94wznsbT0+ALAs3/RI+1K8=

MARTIR CELEIN AGUILAR HENRRIQUEZ

Por L. 9000

ALBAÑIL, CONSTRUCCION

Aldea El Antigual, Calle Hacia El Desierto, 3 Casas Antes De La Iglesia De Dios, Bonito Oriental, Colon
Cel: 9593-5538 Correo: seleinagUILar2019@gmail.com

Fecha 26 de Septiembre del 2024

Recibí de: Municipalidad de Bonito Oriental R.T.N. 0210 9003 025948

La cantidad de: Nueve mil Lempiras exactos Lempiras

En concepto de: Trabajo en Alcantarillado calle municipal Ocia el Restro

Total De Honorarios:	<u>9000</u>
Recibido:	<u>9000</u>
Saldo:	<u>0000</u>

Monto Honorarios	_____
Brutos Percibidos:	_____
Monto Retencion:	_____
Monto Neto Recibido:	_____

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES
Original Cliente
Copia Obligado Tributario Emisor

R.T.N.: 02091982004598
CAI: 1F6CA0-C81AF6-05488A-1D7663-97B0A8-56
Fecha Límite de Emisión: 01/06/2025
Rango de Autorizado: 000-001-04-00000801 al 000-001-04-00000850

000-001-04-00 000819


Firma Autorizada



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



CODIFICACION: 11 06 005 001 000 23400 15-013-01

"CONTRATO ALCANTARILLADO EN CALLE HACIA EL RASTRO MUNICIPAL"

En el Municipio de Bonito Oriental, Depto. de Colón, 19 de Septiembre 2024.

REUNIDOS:

Nosotros, **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, casado, de este domicilio y vecindario, con tarjeta de DNI No.1501-1980-01301, actuando en mi condición de Alcalde Municipal condición que acredita mediante nombramiento otorgado por el Consejo Nacional Electoral mediante certificación N°.2617-2021, Punto III del Acta N°.74-2021 de fecha 20 de diciembre 2021, actuando como representante legal de La Alcaldía Municipal de Bonito Oriental y Representante Legal del Municipio de Bonito Oriental, Departamento de Colón, con facultades suficientes para la celebración de este acto, por una parte, y por la otra parte **MARTIR CELEIN AGUILAR HENRRIQUEZ**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en El Antigual, Bonito Oriental, Colón con tarjeta de DNI No.0209-1982-00459, y que para efectos del presente contrato las partes antes mencionadas serán referidas como **LA MUNICIPALIDAD** y **EL CONTRATISTA** respectivamente, por este acto celebramos el presente contrato; el cual se regirá por las cláusulas y disposiciones legales siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE CONTRATO:** El presente Contrato tiene por objeto ejecutar el proyecto: **ALCANTARILLADO EN CALLE HACIA EL RASTRO MUNICIPAL** con las siguientes especificaciones detalladas: Instalación de 3 alcantarilla, construcción de cabezales de alcantarilla. **CLÁUSULA SEGUNDA: TIPO DE CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA** acuerdan que este contrato es en base a precios unitarios, y no está sujeta a escalamiento de precios. **CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO:** Es entendido por las partes, que forman parte de este contrato los siguientes documentos: a) DNI. b) RTN. c). Cotización por parte del contratista d) Orden de inicio. e). Factura con CAI. **CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD:** A través del **ALCALDE MUNICIPAL** y **LA ENCARGADA DE DESARROLLO COMUNITARIO**, revisará y aprobará la terminación del proyecto conformado por el **CONTRATISTA**. **LA**





MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

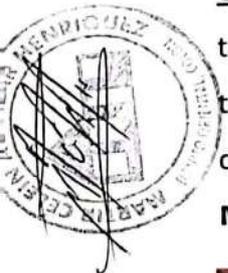
Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



ENCARGADA DE DESARROLLO COMUNITARIO presentará informe con fotografías de avances o culminación de este. **CLAUSULA QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR. **CLAUSULA SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a pagarle al CONTRATISTA por los servicios prestados el valor de **Lps. 9,000.00 (Nueve mil lempiras exactos)**. Este monto será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista lo solicita de acuerdo con las Leyes de contratación del Estado presentando la garantía que esta exige. 2) Se hará el pago total al finalizar la obra según el informe por parte del Encargado de Desarrollo Comunitario. Este proyecto será ejecutado con Fondos propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 11 06 005 001 000 23400 15-013-01.** **CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato iniciará a partir de la orden de inicio con vigencia de un (01) mes. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **CLAUSULA OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, **LA MUNICIPALIDAD** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Bonito Oriental, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **CLAUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL, OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación, demanda actuaciones





MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

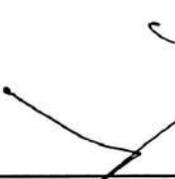
Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948

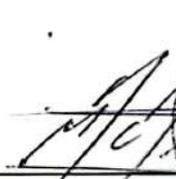


judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo con el programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **CLAUSULA DECIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: ACEPTACION:** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



MARIO RENATO PLANAS TURCIOS

ALCALDE MUNICIPAL



MARTIR CELEIN AGUILAR HENRRIQUEZ

EI CONTRATISTA



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 21/10/2024
Hora : 09:07 a.m.

USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 25849

L.: 359,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 11423

Fecha de Emision: 21/10/2024

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: MARTIR CELEIN AGUILAR HENRRIQUEZ

Id/RTN: 0209198200459

La Cantidad en Letras: TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO POR CANCELACIÓN TOTAL CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS EN COROCITO, BONITO ORIENTAL

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 02 004 001 000 23400 11-001-01	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PARA EVACUAR AGUAS LLUVIAS EN COROCITO, BONITO ORIENTAL	359,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	359,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	359,000.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por: Martir Celein Aguilar
 Identidad No.: 0209198200459

0s+js/j9JmflJZ+2eOoTARmpVZVwjmTalyP38Qd7ja5CpkqSei0CpP02soQk6mAU1P2fmBFTv18BZFQiRnyK+tpvDxFbBLKORcisJdhPRnUGALXKWZ2yflwLpg10/L
 PO8fZfchK9245zOzyNqaSz94wznsbT0+ALAs3/Rt+1K8-

MARTIR CELEIN AGUILAR HENRRIQUEZ

Por L. 359,000

ALBAÑIL, CONSTRUCCION

Aldea El Antigual, Calle Hacia El Desierto, 3 Casas Antes De La Iglesia De Dios, Bonito Oriental, Colon
Cel: 9593-5538 Correo: seleinaguillar2019@gmail.com

Fecha 17 de octubre del 2024

Recibi de: Municipalidad de Bonito Oriental R.T.N. 0210 9003 025948

La cantidad de: Trecientos cincuenta y nueve mil Lempiras exactos Lempiras

En concepto de: Cancelación Total de la construcción de Drenaje de Aguas
lluvias en caserío Bonito Oriental

Total De Honorarios:	<u>359,000</u>
Recibido:	<u>359,000</u>
Saldo:	<u>000 000</u>

Monto Honorarios	_____
Brutos Percibidos	_____
Monto Retencion:	_____
Monto Neto Recibido:	_____

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES

Original Cliente
Copia Obligado Tributario Emisor

R.T.N.: 02091982004598
CAI: 1F6CA0-C81AF6-05488A-1D7663-97B0A8-56
Fecha Límite de Emisión: 01/06/2025
Rango de Autorizado: 000-001-04-00000801 al 000-001-04-00000850

000-001-04-00 000825


Firma Autorizada



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



CODIFICACION: 14 02 004 001 000 23400 11-001-01

"CONTRATO POR CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS EN COROCITO, BONITO ORIENTAL"

En el Municipio de Bonito Oriental, Depto. de Colón, 27 de Septiembre 2024.

REUNIDOS:

Nosotros, **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, casado, de este domicilio y vecindario, con tarjeta de DNI No.1501-1980-01301, actuando en mi condición de Alcalde Municipal condición que acredita mediante nombramiento otorgado por el Consejo Nacional Electoral mediante certificación N°.2617-2021, Punto III del Acta N°.74-2021 de fecha 20 de diciembre 2021, actuando como representante legal de La Alcaldía Municipal de Bonito Oriental y Representante Legal del Municipio de Bonito Oriental, Departamento de Colón, con facultades suficientes para la celebración de este acto, por una parte, y por la otra parte **MARTIR CELEIN AGUILAR HENRRIQUEZ**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en El Antiguo, Bonito Oriental, Colón con tarjeta de DNI No.0209-1982-00459, y que para efectos del presente contrato las partes antes mencionadas serán referidas como **LA MUNICIPALIDAD** y **EL CONTRATISTA** respectivamente, por este acto celebramos el presente contrato; el cual se regirá por las cláusulas y disposiciones legales siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE CONTRATO:** El presente Contrato tiene por objeto ejecutar el proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS EN COROCITO, BONITO ORIENTAL** con las siguientes especificaciones detalladas: Instalación de 423 mts de alcantarilla de 12 pulg. PVC, excavación y relleno de 423 metros para instalación de alcantarillas, Construcción de 10 cajas de registro con sus tapaderas, relleno selecto para el alcantarillado 72 metros, arena para instalación de alcantarillas 36 metros, Demolición y construcción de 24 metros plancha de concreto, Sistema topográfico para nivelación e instalación de alcantarillado del proyecto. **CLÁUSULA SEGUNDA: TIPO DE CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA** acuerdan que este contrato es en base a precios unitarios, y no está sujeta a escalamiento de precios. **CLAUSULA TERCERA:**



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO: Es entendido por las partes, que forman parte de este contrato los siguientes documentos: a) DNI. b) RTN. c). Cotización por parte del contratista y una más por otro oferente e) Orden de inicio. f). Factura con CAI.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD: A través del **ALCALDE MUNICIPAL** y **LA ENCARGADA DE DESARROLLO COMUNITARIO**, revisará y aprobará la terminación del proyecto conformado por el **CONTRATISTA**. **LA ENCARGADA DE DESARROLLO COMUNITARIO** presentará informe con fotografías de avances o culminación de este.

CLAUSULA QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA: La retención del 12.5% se hará en caso de que **EL CONTRATISTA** no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR.

CLAUSULA SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO: La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios prestados el valor de **Lps. 718,000.00 (Setecientos dieciocho mil lempiras exactos exactos)**. Este monto será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista lo solicita de acuerdo con las Leyes de contratación del Estado presentando la garantía que esta exige. 2) Se hará el pago total al finalizar la obra según el informe por parte del Encargado de Desarrollo Comunitario. Este proyecto será ejecutado con Fondos de transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 02 004 001 000 23400 11-**

001-01. **CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato iniciará a partir de la orden de inicio con vigencia de un (01) mes. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente.

CLAUSULA OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, **LA MUNICIPALIDAD** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad

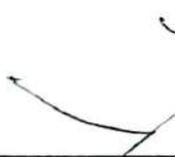


MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.
Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com
RTN: 02109003025948



de Bonito Oriental, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **CLAUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL, OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo con el programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **CLAUSULA DECIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La *Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos:* A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la *Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses.* E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: ACEPTACION:** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.




MARIO RENATO PLANAS TURCIOS
ALCALDE MUNICIPAL




MARTIR CELEIN AGUILAR HENRRIQUEZ
EL CONTRATISTA



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 22/10/2024
Hora : 11:16 a.m.

USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 25862

L.: 21,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 11437

Fecha de Emision: 22/10/2024

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: MARIA ADANELIS ESCOBAR GOMEZ

Id/RTN: 0209198302102

La Cantidad en Letras: VEINTIUN MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES, REVISIÓN Y VALIDACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA OMM

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 05 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	21,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	2,625.00
Total de retenciones:		2,625.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	21,000.00
- RETENCIONES	2,625.00
TOTAL	18,375.00

Firma y Sello de Presupuesto:

Firma y Sello de Tesoreria:

Firma y Sello de Alcalde (sa):

Recibido por: Maria Adanelis Escobar Gomez
Identidad No.: 0209-1983-02102

0s+tjs/9JmflJZ+2eOoTARmpVZVwjmTalYP38Qd7jacfCpkqSai0CpPO2soQk6rAU482ImBfTY18BZFQIRNyK+tpvDxFbBLKORcISJdhPRnUGALXKWZ2yf/wLpg10/L
PO8fZfChk9245zOzyNqaSz94wznsbT0+ALAs3/Ri+1K8=

PROFESOR, EDUCACION SECUNDARIA/PEDAGOGIA
MARIA ADANELIS ESCOBAR GOMEZ

COL. NUEVA JERUSALEN, 3 CALLES DESPUES DEL MOTEL EL TORONJAL, 2 CUADRAS A LA IZQUIERDA,
LUEGO A LA DERECHA, QUINTA CASA, TOCOA, COLON
CEL.: 8904-0543 | E-MAIL: incidenciacd@gmail.com

Por L. 21,000.00

Fecha: 11 de octubre del 2024

Recibí de: Alcaldia Municipal de Bonito Oriental. RTN: 02109003035948

La Cantidad de: — Veintionmil Lempiras exactos. Lempiras.

Por concepto de: Pagos por servicios profesionales Revisión, Validación y aprobación del Reglamento de la OMTT con la Com. Municipal, Reuniones de Planificación, org. del 2er Cabildo de mujeres con la Responsable al Genero Alcaldía, Círculos Comunitarios, entrega de invitaciones, monitoreo de participación de las mujeres, org. del 1er Cabildo de mujeres.

TOTAL DE HONORARIOS: 21,000.00
RECIBIDO: 18,375.00
SALDO: 0.00

R.T.N: 02091983021020
CAI: 1F58FA-925FCD-A776E0-63BE03-090905-23
FECHA LIMITE DE EMISIÓN: 10/08/2025
RANGO AUTORIZADO: 000-001-04-00000051 / 000-001-04-00000100

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES
ORIGINAL: CLIENTE * COPIA OFICINA TRIBUTARIO: EMISOR



MONTO HONORARIOS BRUTOS PERCIBIDOS: 21,000.00
MONTO RETENCIÓN: 2,625.00
MONTO NETO RECIBIDO: 18,375.00



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



CODIFICACION: 12 05 000 001 000 54200 11-001-01

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA OMM

En el Municipio de Bonito Oriental, Colón Departamento de Colón a los 05 días del mes de Septiembre del año 2024.

Son partes Municipalidad de Bonito Oriental Departamento de Colón, representada por el ciudadano **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS** quien es mayor de edad, casado, nacionalidad hondureña Con DNI: **1501-1980-01301** quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, y por ende representante de la corporación de este municipio por un periodo de 4 años desde el 25 de enero del 2022 hasta el 25 de enero del año 2026 según declaración oficial por el tribunal supremo electoral, por una parte y quien en adelante se denominara el contratante y por otra parte **MARIA ADANELIS ESCOBAR GOMEZ**, quien es mayor de edad, unión libre Licenciada en pedagogía y ciencias de la educación con DNI:**0209-1983-02102** quien actúa por sí mismo y quien adelante se dominara el contratado por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA OMM** el cual se ejecutará de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE CONTRATO:** El presente Contrato tiene por objeto realizar los siguientes servicios: Revisión y validación de documentos base del reglamento interno y aprobación del mismo por la cantidad de L.21,000.00 (Veintiún mil lempiras exactos). **CLÁUSULA SEGUNDA: TIPO DE CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA** acuerdan que este contrato es en base al servicio, y no está sujeta a escalamiento de precios. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA- EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Bonito Oriental considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del servicio. **CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIÓN DEL**





MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

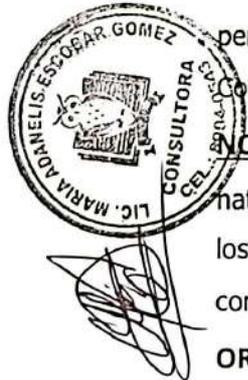
Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



CONTRATANTE: La Municipalidad de Bonito Oriental a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y la **COORDINADORA DE LA OFICINA DE LA MUJER (OMM)** revisarán y aprobarán la terminación del servicio conformado por el **CONTRATISTA**, **CLÁUSULA QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que el **CONTRATISTA** no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR. **CLÁUSULA SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** los servicios profesionales por el valor de **Lps. 21,000.00 (Veintiún lempiras exactos)**. Este servicio será ejecutado con Fondos de transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 12 05 000 001 000 54200 11-001-01.** **SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá vigencia de treinta (30) días. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **CLÁUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) DNI b) RTN c) Cotización por parte del contratista y recibo con número CAI. Autorizados por la SAR. **CLÁUSULA NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Bonito Oriental, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **CLÁUSULA DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL, OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**.





MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



MARIO RENATO PLANAS TURCIOS
ALCALDE MUNICIPAL



LICDA. MARIA ADANELIS ESCOBAR GOMEZ
CONTRATISTA



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 21/10/2024
Hora : 09:13 a.m.

USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 25850

L.: 12,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 11424

Fecha de Emisión: 21/10/2024

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: YOSLIN ELIZABETH KIRCKCONNELL RODRIGUEZ

Id/RTN: 0801199721920

La Cantidad en Letras: DOCE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO POR ASESORIA LEGAL MES DE SEPTIEMBRE 2024

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 24300 15-013-01	Servicios Jurídicos	12,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	1,500.00
Total de retenciones:		1,500.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	12,000.00
- RETENCIONES	1,500.00
TOTAL	10,500.00

Firma y Sello de Tesorero:  Firma y Sello de Alcalde (sa):  Firma y Sello de Usuario: 

Recibido por: Yoslin Elizabeth Kirkconnell Rodriguez
Identidad No.: 0801-1997-21920

0s+js/f9JmflJZ+2eOoTARmpVZVwmTalYP38Qd7jacfCpkqSei0Gpp02soQk6mAUjP2fmBfTv18BZFQiRNYk+tpvDxFbBLKORcISJdhPRnUGALXKWZ2yIwLpg10/L
PO8ZFChk9245zOzyNqaS294wznsht0+ALAs3/Rt+1KA



YOSLIN ELIZABETH KIRKCONNELL RODRIGUEZ Recibo por Honorarios Profesionales

COL. EL CENTRO, FRENTE A DISCOTECA EL INFIERNO. ALDEA LA ESPERANZA, BONITO. ORIENTAL, COLÓN.

CEL. 9558-4243* TEL. 3381-2009 | R.T.N. 08011997219207 | E-mail: elizakirckc@gmail.com

Profesión / Oficio: ABOGADO

C.A.I.: 78386F-B0BA6D-7A45B2-740579-19262C-55

000-001-04-00000116

Recibí de: Municipalidad de Bonito Oriental R.T.N. 09109003025948

La Cantidad de: Doce mil exactos Lempiras

Por Concepto de: Asesoría legal, mes de septiembre del año
dos mil veinticuatro (2024).

Saldo Anterior L.		Honorarios Brutos Percibidos L.	12,000.00
Abono Hoy L.		Retención L.	1,500.00
Saldo Actual L.		Neto Recibido L.	10,500.00

30 de Septiembre del 2024

Fecha Límite de Emisión: 05/02/2024

Original: Cliente Copia: Obligado y Remisor

[Firma Autorizada]
Firma Autorizada

Firma Autorizada





MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



CODIFICACION: 03 00 000 001 000 24300 15-013-01

CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS JURIDICOS PROFESIONALES

En el Municipio de Bonito Oriental, Departamento de Colón a los 01 días del mes de Julio del año 2024.

Son partes Municipalidad de Bonito Oriental Departamento de Colón, representada por el ciudadano **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS** quien es mayor de edad, soltero, nacionalidad hondureña Con DNI: **1501-1980-01301** quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, y por ende representante de la corporación de este municipio por un periodo de 4 años desde el 25 de enero del 2022 hasta el 25 de enero del año 2026 según declaración oficial por el tribunal supremo electoral, por una parte y quien en adelante se denominara el contratante y por otra parte **YOSLIN ELIZABETH KIRCKCONNELL RODRIGUEZ**, quien es mayor de edad, soltera, abogada con DNI: **0801-1997-21920** quien actúa por sí mismo y quien adelante se dominara el contratado por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS JURIDICOS PROFESIONALES** y para los cuales nos fundamentamos en la siguientes clausulas, que efecto acordamos. **PRIMERO: JUSTIFICACIÓN** La Municipalidad de Bonito Oriental, Colón, no cuenta con un departamento de asesoría legal, limitando todos aquellos tramites que la administración municipal requiere y en las cuales es parte interesada, ya sea demandada o demandante, se hace necesaria la contratación de un profesional del derecho para dar trámite a los diferentes asuntos laborales, civiles, penales, administrativos, contenciosos, inquilinato y otros, mediante la presentación de servicios profesionales, por lo que se excluye del contexto a lo establecido en el artículo No.8 de la ley de contratación del estado. **Segundo: Duración** el contratante manifiesta que requerirá los servicios profesionales del contratado por periodos mensuales a partir del 01 de Julio del año 2024 hasta el 30 de Septiembre del año 2024, sucesivamente. **TERCERO: HONORARIOS** el contratante y contratado por mutuo acuerdo establece que por los servicios profesionales descritos se pagaran Doce mil lempiras exactos mensuales (L. 12,000.00) menos las deducciones que establezca la ley del 12.5% del impuesto sobre la renta en caso de no presentar su constancia electrónica de estar sujeto al régimen de pagos a cuentas correspondiente, quedando un valor a pagar por concepto de honorarios profesionales de Diez mil quinientos lempiras exactos (L.10,500.00) sin



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



perjuicio de lo establecido en la ley del arancel profesional del derecho y artículo 84 del código del procesal Civil. **CUARTO: FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATADO.** La siguiente A) Asistir a la Municipalidad de Bonito Oriental, Colón en la procuración de los diferentes casos que encomiende el Sr. Alcalde Municipal a nivel municipal y nacional B) Asistir a las audiencias laborales, administrativas, judiciales cuando fuere requerido por el alcalde municipal en virtud de demandas contra la corporación municipal C) Informará y seguirá las instrucciones del Alcalde Municipal con respecto a las gestiones recomendadas D) Además estará pendiente de cualquier llamado para seguir las instrucciones que se indiquen por parte de la administración municipal **QUINTO OTROS DATOS:** los gastos alimenticios, movilización hospedaje en que incurra el contratado en el desempeño de sus labores fuera del domicilio departamental serán cubierto por la municipalidad de Bonito Oriental, Colón los cuales serán aprobados por el Sr. Alcalde Municipal de acuerdo al reglamento de viáticos municipales, los cuales serán sujetos a liquidación, asimilándose a la categoría municipal correspondiente. **SEXTO CAUSAS DE RESCISION.** El contratante y el contratado del mutuo acuerdo acepta como rescisión o resolución de este contrato lo siguiente: A) Incumplimiento de algunas de las cláusulas indicadas en este contrato por cualquiera de las partes. B) Por acuerdo pleno de la corporación municipal, debiendo notificar por escrito con (10) diez días de anticipación al contratado y que tal notificación no cause ningún tipo de responsabilidad a la corporación. C) Cuando finalice la fecha de vigencia del presente contrato. D) Incumplimiento de los deberes estipulados en el artículo 84 del código procesal civil. E) Cualquiera de los estipulados en el artículo 86 del código procesal civil F) Por mutuo acuerdo de las partes. En caso de incumplimiento del contrato por parte del contratado, la rescisión la dictara el contratante como acto unilateral mediante forma de acuerdo. **SEPTIMO:** Una vez finalizando el presente contrato y terminando las tareas asignadas que dan lugar al presente contratado la municipalidad reanudará el mismo o por otro periodo igual entendido por el contratante si por algún motivo seguirá ejerciendo sus funciones sin un consentimiento expreso del Sr. Alcalde Municipal es potestad discrecional del contratante reconocerle el pago de las labores realizadas proporcionalmente al pago pactado mensualmente. **OCTAVO:** El presente contrato incluye dentro del pago de los honorarios profesionales todos los derechos y prestaciones laborales, así como beneficios del décimo tercer mes décimo cuarto mes del salario proporcional al contratado los cuales están reflejados anteriormente, eximiendo de toda responsabilidad o demanda futura por parte del contratado a su representante. **NOVENO:** Es entendido por el contratado y así se manifiesta en forma expresa que no reclamara o cobrara montos adicionales bajo figuras de



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.
Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



honorarios profesionales, costos o gastos por resultados de la diligencia que realice como parte del objeto de este contrato, por estar ya comprendidas en pago establecido por parte de este contrato. **DECIMA ACEPTACION:** En prueba de conformidad con lo que antecede ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente contrato en fecha arriba mencionada.



MARIO RENATO PLANAS TURCIOS
ALCALDE MUNICIPAL

Yoslin Elizabeth KirckConnell

YOSLIN ELIZABETH KIRCKCONNELL
RODRIGUEZ
ABOGADA





Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 24/10/2024
Hora : 04:08 p.m.

USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 25870

L.: 16,595.65

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 11444

Fecha de Emision: 24/10/2024

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: JOSE ALFONSO MEJIA ROMERO

Id/RTN: 0101197901081

La Cantidad en Letras: DIECISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO POR ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA (14,431 COPIAS)

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 25300 11-001-01	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	16,595.65

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	165.96
Total de retenciones:		165.96

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	16,595.65
- RETENCIONES	165.96
TOTAL	16,429.69

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por: _____

Identidad No.: _____

0s+js/9JmflJZ+2eOoTARmpVZVwmTalYP38Qd7jacfCpkqSei0CpP02soQk6mAU1P2fmBTv18BZFQIRNyK+tpvDxFbBLKORciSjdhPRnUGALXKWZ2yf/wLpg10/L
PO8fZFcHk9245zOzyNqaSz94wznsbT0+ALAs3/Rt+1K8=

**“CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UNA (1) FOTOCOPIADORA
UBICADA EN LA MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL”**

Nosotros, JOSÉ ALFONSO MEJÍA, mayor de edad, casado, empresario, hondureño, con DNI N° 0101-1979-01081 y de este domicilio, actuando en mi condición de propietario legal de PC TECHNOLOGY'S, ubicado en Ave. San Isidro contiguo a Aerolínea Sosa, La Ceiba, Atlántida, Honduras, C.A., quien en lo sucesivo se denomina EL ARRENDADOR; y MARIO RENATO PLANAS TURCIOS, mayor de edad, casado, empresario, hondureño con DNI N° 1501-1980-01301 con domicilio en Bonito Oriental, Colón, Honduras, C.A., actuando como alcalde de la MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN quien en lo sucesivo se denomina EL ARRENDATARIO. Hemos convenido en celebrar el presente contrato de arrendamiento de una (1) fotocopiadora, el cual se rige por las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: EL ARRENDADOR manifiesta que es propietario de una (1) Fotocopiadora marca Epson, modelo Workface 5790.

CLAUSULA SEGUNDA: La duración de este contrato será con duración de 1 mes.

CLAUSULA TERCERA: EL ARRENDADOR determinará el volumen total mensual de consumo de acuerdo con la lectura del medidor de las máquinas, considerando para facturación respectiva un costo de renta mensual de L.1.00 por copia procesada. La fotocopiadora cuenta con 31,056 copias actualmente.

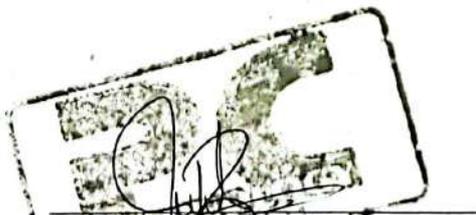
CLAUSULA CUARTA: EL ARRENDATARIO se obliga a mantener el equipo de copiado en perfectas condiciones de uso y mantenimiento, funcionamiento y limpieza de los mismo. Cualquier daño al mismo se le será cobrado al arrendatario.

CLAUSULA QUINTA: EL ARRENDATARIO se obliga a cuidar el equipo como si fuera propio, y al termino de este contrato lo entregará en perfecto estado de funcionamiento y representación, salvo el deterioro normal de uso. Igualmente se obliga en casos de robo, destrucción, incendio, o alguna descompostura ya sea por grapa, descuidos o por acciones de terceras personas al pago parcial o total de las afectaciones que sufra el quipo.

CLAUSULA SEXTA: EL ARRENDATARIO se compromete a tener la fotocopiadora en la ubicación acordada, el cual deberá contar con las instalaciones eléctricas adecuadas. En caso de que sea necesario cambiar la fotocopiadora del lugar de original, se deberá de avisar por escrito AL ARRENDADOR quien deberá verificar que el nuevo sitio reúna las condiciones de seguridad necesarias, así como suministros de energía eléctrica adecuada.

CLAUSULA SEPTIMA: El equipo objeto de este contrato, no deberá subarrendarlo, sin la previa autorización por escrito de parte de EL ARRENDADOR.

El presente contrato se firmará en dos ejemplares, para quedar en poder de cada uno de las partes, las cuales enteradas de su contenido y alcance legal. Lo firman en la ciudad de Bonito Oriental, Colon, Honduras, 01 de Septiembre del año 2024.


Jose Alfonso Mejia
Propietario Del Pc Technologys
El Arrendador


Mario Renato Planas Turcios
Alcalde Municipal
El Arrendatario



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 11/10/2024
Hora : 04:23 p.m.

USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 25808

L.: 51,750.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 11381

Fecha de Emision: 11/10/2024

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: VICTOR MANUEL DAMAS RODRIGUEZ

Id/RTN: 0201195900182

La Cantidad en Letras: CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO POR CONTRATO POR EXCAVACIÓN DE 120 METROS LINEALES EN DRENAJE DE COROCITO, BONITO ORIENTAL, COLÓN

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 02 004 001 000 23400 11-001-01	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PARA EVACUAR AGUAS LLUVIAS EN COROCITO, BONITO ORIENTAL	51,750.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	6,468.75
Total de retenciones:		6,468.75

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	51,750.00
- RETENCIONES	6,468.75
TOTAL	45,281.25

Firma y Sello de Presupuesto



Firma y Sello de Alcaldía



Firma y Sello de Tesorería



Recibido por: Victor M. Damas
 Identidad No.: 0201195900182

0s+js/j9JmflJZ+2eOoTARmpVZVwjmTalYP38Qd7jacfCpkqSei0CpP02soQk6mAU1P2imBITv168ZFQIRNyK+tpvDxFbBLKORciSjdhPRnUGALXKWZ2yf/WLpg10/LPO8fZfChk9245zOzyNqaS294wznsbT0+ALAs3/Ri+1K8=

VICTOR MANUEL DAMAS RODRIGUEZ

Por L. 51 750.00

ALBANIL, CONSTRUCCION

Cel: 9961-2682 Correo: victormanueldr1959@gmail.com

Barrio El Centro, 2 Cuadras Despues De Carwash Nani, Contiguo A Pulperia Sosa, bonito Oriental, Colon Fecha 11 de Octubre del 2024

Recibí de: Municipalidad Bonito Oriental T.N. 02109003025448

La cantidad de: Cincuenta y un mil setecientos cincuenta Lempiras

En concepto de: Excavación de 120 metros lineales para drenaje en Corocuto B-0.

Total De Honorarios: _____
Recibido: _____
Saldo: _____

Monto Honorarios	<u>51 750.00</u>
Brutos Percibidos:	<u>6 468.75</u>
Monto Retencion:	<u>45 281.25</u>
Monto Neto Recibido:	<u>45 281.25</u>

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES
Original: Cliente
Copia Obligado Tributario: Emisor

R.T.N.: 02011959001820
 CAI: C9CFB9-627A9B-DC43BE-8606E7-A76073-37
 Fecha Límite de Emisión: 30/04/2025
 Rango de Autorizado: 000-001-04-00000081 al 000-001-04-00000130

000-001-04-00 000089

Victor Manuel Damas
 Firma Autorizada



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



CODIFICACION: 14 02 004 001 000 23400 11-001-01

"CONTRATO POR EXCAVACIÓN DE 120 METROS LINEALES EN DRENAJE DE COROCITO, BONITO ORIENTAL, COLÓN"

En el Municipio de Bonito Oriental, Depto. de Colón, 07 de Octubre 2024.

REUNIDOS:

Nosotros, **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, casado, de este domicilio y vecindario, con tarjeta de DNI No. **1501-1980-01301**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal condición que acredita mediante nombramiento otorgado por el Consejo Nacional Electoral mediante certificación N°.2617-2021, Punto III del Acta N°.74-2021 de fecha 20 de diciembre 2021, actuando como representante legal de La Alcaldía Municipal de Bonito Oriental y Representante Legal del Municipio de Bonito Oriental, Departamento de Colón, con facultades suficientes para la celebración de este acto, por una parte, y por la otra parte **VICTOR MANUEL DAMAS RODRIGUEZ**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en Tocoa, Colón con tarjeta de **DNI No.0201-1959-00182**, y que para efectos del presente contrato las partes antes mencionadas serán referidas como **LA MUNICIPALIDAD** y **EL CONTRATISTA** respectivamente, por este acto celebramos el presente contrato; el cual se regirá por las cláusulas y disposiciones legales siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE CONTRATO:** El presente Contrato tiene por objeto ejecutar el proyecto: **EXCAVACIÓN DE 120 METROS LINEALES EN DRENAJE DE COROCITO, BONITO ORIENTAL, COLÓN** con las siguientes especificaciones detalladas:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
120 MTS	Excavación de 120 metros lineales para instalación de alcantarillado en drenaje	L.431.25	L.51,750.00
	TOTAL		L.51,750.00

CLÁUSULA SEGUNDA: TIPO DE CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA acuerdan que este contrato es en base a precios unitarios, y no está sujeta a escalamiento de precios. **CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO:**



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



Es entendido por las partes, que forman parte de este contrato los siguientes documentos:

a) DNI. b) RTN. c). Cotización por parte del contratista e) Orden de inicio. f). Factura con CAI.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD: A través del ALCALDE MUNICIPAL y LA ENCARGADA DE DESARROLLO COMUNITARIO, revisará y aprobará la terminación del proyecto conformado por el CONTRATISTA. LA ENCARGADA DE DESARROLLO COMUNITARIO presentará informe con fotografías de avances o culminación de este. **CLAUSULA QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La

retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR. **CLAUSULA SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL**

CONTRATO: La Municipalidad se compromete a pagarle al CONTRATISTA por los servicios prestados el valor de Lps. 51,750.00 (Cincuenta y un mil setecientos cincuenta lempiras exactos). Este monto será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista lo solicita de acuerdo con las Leyes de contratación del Estado presentando la garantía que esta exige. 2) Se hará el pago total al finalizar la obra según el informe por parte del Encargado de Desarrollo Comunitario. Este proyecto será ejecutado con Fondos de transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 02 004 001 000 23400**

11-001-01. CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS: El presente contrato iniciará a partir de la orden de inicio con vigencia de un (01) mes. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la ley correspondiente. **CLAUSULA OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE**

CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, LA MUNICIPALIDAD y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Bonito Oriental, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **CLAUSULA NOVENA:**



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



RESPONSABILIDAD CIVIL, OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El

contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo con el programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**.

CLAUSULA DECIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. CLAUSULA DECIMA PRIMERA: ACEPTACION: Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

MARIO RENATO PLANAS TURCIOS
ALCALDE MUNICIPAL



VICTOR MANUEL DAMAS RODRIGUEZ
EL CONTRATISTA





Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 24/10/2024
Hora : 10:30 a.m.
USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 25868

L.: 63,100.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 11441

Fecha de Emision: 22/10/2024

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Pague a: MARLON ROBERTO LEMUS RODRIGUEZ

Id/RTN: 0209198201286

La Cantidad en Letras: SESENTA Y TRES MIL CIEN CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO POR CONTRATO REPARACIÓN DE CARRETERA VIAL HACIA EL TRIANGULO DE COROCITO, BONITO ORIENTAL, COLÓN.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 02 006 001 000 23400 11-001-01	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLES DE BONITO ORIENTAL Y SUS BARRIOS	63,100.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	63,100.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	63,100.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreria

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por: Diana Suyapa Reyes Villafan
Identidad No.: 209-7499-02385



ACCESORIOS E INVERSIONES LEMUS

Todo en Accesorios para Vehículos, Materiales para la Construcción,
Ejecutamos Construcciones, Residenciales y Comerciales.

Col. Lempira, carretera panamericana, salida a saba, 400 metros, después
del puente rio tocoa, * Tocoa, Colón * Cel: 9570-8131 * 9795-9090
Email: marlonconstruccion@gmail.com

AIL SOLUCIONES

Accesorios e Inversiones Lemus

PROP. MARLON ROBERTO LEMUS RODRIGUEZ

DIA	MES	AÑO
22	10	2024

CLIENTE: Municipalidad de Bonito Oriental
 R.T.N. 02109003025948

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
5.7	Horas de Motoniveladora 140H	2500	:	14,250.00
6.7	Horas de vibro compactador CS533	1500	:	10,050.00
9.2	Horas de retro boll	1500	:	13,800.00
13	viajes de Material Selecto	1500	:	19,500.00
1	Alquiler por día de Cisterna de agua	5500	:	5,500.00
	* NOTA: Todas estas actividades de Terracería se utilizaron para el mejoramiento vial de carretera hacia el triángulo conocido, Bonito Oriental		:	
		TOTAL L.	:	

DATOS DEL ADQUIRENTE EXONERADO:

Número Correlativo de Orden de Compra Exenta:	
Número Correlativo Constancia de Registro Exentado:	
Número Identificador del Registro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería:	

ORIGINAL: CLIENTE * COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

N° 000-001-01-00001975

FACTURA CONTADO

R.T.N.: 02091982012860

CAI: B1CC06-4D95C6-104F8D-180C76-FA5C24-81

FECHA LIMITE DE EMISIÓN: 11/06/2025

RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00001901 * 000-001-01-00002000

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"

IMPRESOS COPY PRINT | CERTIFICADO: 9231-23-10500-61 | EMAIL: impresoscopyprint@gmail.com * 02 TAL. BLA. AMA, QUIMI, CYAN, 11/06/2024

SUB-TOTAL EXONERADOS	L.	:
SUB-TOTAL IMPORTE EXENTO	L.	63,100.00
SUB-TOTAL IMPORTE GRAVADO 15%	L.	:
SUB-TOTAL IMPORTE GRAVADO 18%	L.	:
15% I.S.V.	L.	:
18% I.S.V.	L.	:
TOTAL A PAGAR	L.	63,100.00

TOTAL(Letras)

Lps.



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



CODIFICACION: 14 02 006 001 000 23400 11-001-01

"CONTRATO POR REPARACIÓN DE CARRETERA VIAL HACIA EL TRIANGULO DE COROCITO, BONITO ORIENTAL"

En el Municipio de Bonito Oriental, Depto. de Colón, 09 de Octubre 2024.

REUNIDOS:

Nosotros, **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, casado, de este domicilio y vecindario, con tarjeta de DNI No.1501-1980-01301, actuando en mi condición de Alcalde Municipal condición que acredita mediante nombramiento otorgado por el Consejo Nacional Electoral mediante certificación N°.2617-2021, Punto III del Acta N°.74-2021 de fecha 20 de diciembre 2021, actuando como representante legal de La Alcaldía Municipal de Bonito Oriental y Representante Legal del Municipio de Bonito Oriental, Departamento de Colón, con facultades suficientes para la celebración de este acto, por una parte, y por la otra parte **MARLON ROBERTO LEMUS RODRIGUEZ**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en Tocoa, Colón con tarjeta de DNI No.0209-1982-01286, y que para efectos del presente contrato las partes antes mencionadas serán referidas como **LA MUNICIPALIDAD** y **EL CONTRATISTA** respectivamente, por este acto celebramos el presente contrato; el cual se registrá por las cláusulas y disposiciones legales siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE CONTRATO: El presente Contrato tiene por objeto ejecutar el proyecto: **REPARACIÓN DE CARRETERA VIAL HACIA EL TRIANGULO DE COROCITO, BONITO ORIENTAL** con las siguientes especificaciones detalladas:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
5.7	Horas de Motoniveladora 140H	L.2,500.00	L.14,250.00
6.7	Horas de Vibro Compactador C5533	L.1,500.00	L10,050.00
9.2	Horas de Retro Bull	L.1,500.00	L.13,800.00
13	Viajes de Material Selecto	L.1,500.00	L.19,500.00
1	Alquiler por día Cisterna	L.5,500.00	L.5,500.00
	TOTAL		L.63,100.00

Marlon Roberto Lemus Rodriguez
AIL SOLUCIONES
Asesorías e Inversiones Limitada



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitioriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



CLÁUSULA SEGUNDA: TIPO DE CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA

acuerdan que este contrato es en base a precios unitarios, y no está sujeta a escalamiento de precios. CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO:

Es entendido por las partes, que forman parte de este contrato los siguientes documentos:

a) DNI. b) RTN. c). Cotización por parte del contratista e) Orden de inicio. f). Factura con CAI.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD:

A través del ALCALDE MUNICIPAL y LA ENCARGADA DE DESARROLLO COMUNITARIO, revisará y aprobará la terminación del proyecto conformado por el CONTRATISTA. LA ENCARGADA DE

DESARROLLO COMUNITARIO presentará informe con fotografías de avances o culminación de este. CLAUSULA QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA:

La retención del 1% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su

CLAUSULA SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL

CONTRATO: La Municipalidad se compromete a pagarle al CONTRATISTA por los servicios prestados el valor de Lps. 63,100.00 (Sesenta y tres mil cien lempiras exactos). Este monto

será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista lo solicita de acuerdo con las Leyes de contratación del Estado presentando la garantía que

esta exige. 2) Se hará el pago total al finalizar la obra según el informe por parte del Encargado de Desarrollo Comunitario. Este proyecto será ejecutado con Fondos de

transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 02 006 001 000 23400 11-001-01.**

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:

El presente contrato iniciará a partir de la orden de inicio con vigencia de un (01) mes. En caso de no dar por terminado el contrato

en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la ley correspondiente. CLAUSULA OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:

Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han

convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, LA MUNICIPALIDAD y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier

Mario Roberto Planas Rodríguez
ALL SOLUCIONES



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

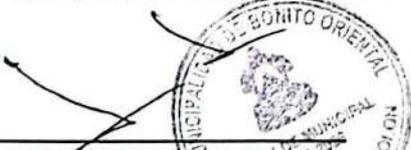
Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

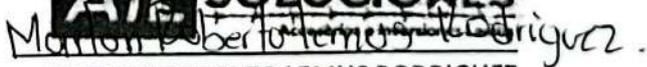
Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Bonito Oriental, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **CLAUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL, OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo con el programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **CLAUSULA DECIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: ACEPTACION:** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.


MARIO RENATO PLANAS TURCIOS
ALCALDE MUNICIPAL



MARLON ROBERTO LEMUS RODRIGUEZ
EL CONTRATISTA